

Informe sobre la Cuestión de la Migración Internacional en la República Dominicana para el año 2011



Elaborado por Natalia Riveros
para el Observatorio Migrantes del Caribe

Informe sobre la Cuestión de la Migración Internacional
en la República Dominicana para el año 2011



Informe sobre la Cuestión de la Migración Internacional en la República Dominicana para el año 2011



Elaborado por Natalia Riveros
para el Observatorio Migrantes del Caribe

**Informe sobre la Cuestión de la Migración Internacional
en la República Dominicana para el año 2011**

Elaborado por Natalia Riveros
para el Observatorio Migrantes del Caribe

Edición: Abril 2012

ISBN: 978-9945-16-493-0

Fotografía de portada: obra de Jean Girigori
titulada *Buscameta de nuevo camino* (2009)

Diagramación:
Alexandra Deschamps

Impresión:
Editora Búho
Tels.: 809-686-2241 / 809-686-2243
Fax: 809-687-6239
E-mail: editorabuho@yahoo.com

Impreso en República Dominicana

CONTENIDO

PRÓLOGO	11
1 INTRODUCCIÓN.....	13
2 LA EMIGRACIÓN DOMINICANA: CIFRAS Y TENDENCIAS.....	15
2.1 Volumen y principales países de destino	15
2.2 La migración de mujeres dominicanas se sigue destacando por su protagonismo	17
2.3 Impacto económico de la emigración: remesas	18
2.4 Continúan las migraciones clandestinas vía marítima hacia Puerto Rico.....	19
2.5 Retornos de dominicanos: deportaciones, retornos voluntarios y repatriaciones asistidas	20
3 FLUJO INMIGRATORIO EN REPÚBLICA DOMINICANA: CIFRAS Y TENDENCIAS.....	23
3.1 Inmigración haitiana continúa siendo la más significativa	24
3.2 Secuelas del terremoto en Haití todavía impactan la dinámica migratoria en 2011	28
3.3 Epidemia del cólera genera impacto en las medidas de control migratorio	29
3.4 Deportaciones de haitianos.....	30
3.5 Repatriaciones voluntarias	31
3.6 Siguen llegando extranjeros de procedencia no insular	31
3.7 Refugiados y solicitantes asilo	33
3.8 Flujo turístico	33

4	EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DURANTE EL 2011	35
4.1	Reglamento de aplicación de la Ley de Migración.....	35
4.2	Obstáculos para la implementación de la Ley de Migración y su Reglamento.....	37
4.2.1	Fase transicional.....	37
4.2.2	Actuaciones arbitrarias o irregulares	38
4.2.3	Regulación de la migración laboral.....	38
4.3	Intento de proceso consultivo sobre plan de regularización extranjeros.....	39
4.4	Diálogo y cooperación binacional en asuntos migratorios con Haití	40
4.5	Inclusión de la migración en la Estrategia Nacional Desarrollo 2030.....	40
4.6	Recolección de información sobre el fenómeno migratorio	41
4.7	Acceso a educación para niños/as sin importar su situación de documentación.....	41
4.8	Asilo y protección de refugiados	42
4.9	Protección a diáspora dominicana.....	42
4.10	Retorno de migrantes	43
4.11	Suspensión temporal de emisión residencias a extranjeros.....	43
4.12	Respuesta institucional al fenómeno de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas	44
4.12.1	Medidas de protección para niños y niñas no acompañados	45
4.12.2	Formación en derechos humanos	46
5	LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS INMIGRANTES.....	47
5.1	Detención y deportación de migrantes.....	47
5.2	Condiciones laborales de los/las migrantes.....	51
5.2.1	La situación de las trabajadoras domésticas haitianas.....	54
5.3	Prácticas restrictivas sobre el acceso al registro civil: implicaciones para descendientes de migrantes haitianos/as y su derecho a una nacionalidad	55
5.3.1	Fallece Sonia Pierre	60
5.4	Actos de violencia y discriminación en contra de migrantes haitianos/as	61
5.4.1	Violencia contra mujeres migrantes haitianas en regiones fronterizas.....	63
6	CONCLUSIÓN	67
	GLOSARIO	69
	BIBLIOGRAFÍA.....	71
	ANEXO I Cronología sucesos destacados migración 2011.....	83

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y RECUADROS

Gráfico 1	Dominicanos interceptados por Guardia Costera de Estados Unidos 2006-2011	20
Gráfico 2	Porcentaje de mujeres sobre el total de la población migrante en el país.....	24
Gráfico 3	Principales países y regiones de procedencia de extranjeros	32
Tabla 1	Cifras de población extranjera para 2011 y años anteriores seleccionados.....	23
Tabla 2	Ingresos y salidas de extranjeros haitianos vía aérea 2008-2011	26
Tabla 3	Movimiento internacional de pasajeros vía terrestre 2007-2011.....	26
Tabla 4	Inserción laboral mano de obra haitiana ocupada 2011	27
Tabla 5	Deportaciones haitianos/as 2009-2011	31
Tabla 6	Ingreso de pasajeros vía aérea según residencia 2008-2011	33
Recuadro 1	Síntesis de cuestiones destacadas y controversiales, Reglamento Ley Migración	36
Recuadro 2	Líneas de acción para el ordenamiento de los flujos migratorios, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	41
Recuadro 3	Evolución de los criterios para la adquisición de la nacionalidad dominicana	56
Recuadro 4	El proceso de depuración del registro civil dominicano	57
Recuadro 5	Violencia contra mujeres migrantes en el camino y en el mercado en Comendador.....	64

PRÓLOGO

Nos complace poner en manos de las y los lectores este primer informe anual público con el objetivo de esbozar las tendencias en materia migratoria que atañen a República Dominicana.

Bajo la autoría de Natalia Riveros, este informe pionero pretende dar inicio a un balance anual que OBMICA y el CIES-UNIBE harán cada año para cumplir con su misión de compilar informaciones útiles y analíticas que podrían ser de fácil acceso para las personas e instituciones que tengan interés en profundizar el fenómeno de las migraciones en la era de la globalización.

En lo que se refiere a este informe que abarca 2011, se pone énfasis en discernir la evolución de la temática a escala insular, perfilando las dinámicas migratorias entre Haití y la República Dominicana, dando menos relieve a lo que pasa en la importante diáspora domini-

cana. En años venideros el informe tendrá un abordaje más holístico, incluyendo un mayor esfuerzo analítico en la evolución de las migraciones en otras islas del archipiélago que inciden en el desarrollo en la isla de Hispaniola.

La publicación de este informe es oportuna por varias razones. En primer lugar, nos ayuda a sintetizar los efectos de la nueva configuración de las migraciones en la isla a un año del terremoto de enero de 2010 en Haití. En segundo lugar, nos permite seguir rastreando el impacto de la crisis financiera en temas tan trascendentales como las remesas. También permite sacar balance de un período en que el gobierno central en República Dominicana se ha dedicado a desarrollar varias iniciativas en relación con la Ley General de Migración (del 2004), la cuestión de la apatridia y otros asuntos relevantes que afectan los derechos fundamentales de las personas migrantes y

sus descendientes y, en fin, la calidad de la democracia en el país. Si bien el OBMICA, CIES-UNIBE ha sacado varios artículos en los medios de comunicación, boletines, Migration Policy Briefs y libros analizando algunos de estos tópicos en años recientes, el informe anual aprovecha para sintetizar los acontecimientos más pertinentes durante 2011 dentro de un contexto cambiante.

Con esta primera entrega del informe anual sobre migración, OBMICA y CIES/UNIBE desean no sólo contribuir a un mayor discernimiento del fenómeno migratorio en una escala nacional, insular y regional. Desean también contribuir al enriquecimiento del debate sobre las políticas públicas que en materia migra-

toria actualmente se registra en la República Dominicana, en asuntos claves como el recientemente aprobado reglamento de la ley 285-04 de migración y sobre todo la discusión sobre el proceso de regularización migratoria que la ley prevé y que aún es materia pendiente.

Esperamos que, mediante este informe, los actores clave de la sociedad dominicana y caribeña puedan contar con nuevos insumos para su quehacer cotidiano, facilitando el diálogo y la conversación sobre las migraciones que afectan la República Dominicana con el propósito de ampliar los espacios de concertación y, en consecuencia, propiciar un manejo más justo de la movilidad humana, acorde con la era de la globalización en que vivimos y trabajamos.

Wilfredo Lozano
(Director CIES-UNIBE)

Bridget Wooding
(Coordinadora, OBMICA)

INTRODUCCIÓN

La migración juega un papel muy importante en la vida de la República Dominicana como país, principalmente desde la perspectiva económica y de desarrollo. Ya sea producto de los miles de turistas que visitan año con año el país, o los trabajadores migrantes que contribuyen notablemente en diversos sectores de la economía, o por el número de dominicanos que sale del país en busca de mejores condiciones y los millones de dólares en remesas que el país recibe provenientes de su diáspora, la migración internacional es un fenómeno que está presente de manera constante en el ideario de los dominicanos, como sucede en muchos otros países de la región.

La República Dominicana se caracteriza por ser un país emisor y receptor de migrantes internacionales. La tasa de crecimiento anual de inmigración se ha mantenido alrededor del

2% desde 1960, y la emigración también ha venido en aumento a pesar del crecimiento económico del país durante los últimos años.¹ La diferencia entre el número de personas que entraron y salieron del país durante el 2011 fue -2,01 por cada 1.000 habitantes, lo cual coloca a República Dominicana como un país neto de emigración.² Sin embargo, a pesar del alto número de dominicanos en el extranjero, aproximadamente el 12% de la población, la tasa de migración interna, estimada en un

¹ El Informe sobre Desarrollo Humano (IDH) del PNUD 2009 indica una tasa de crecimiento anual de 2.2% para el periodo 1960-2005. *El International Migrant Stock 2008* del United Nations Department of Social and Economic Affairs proyecta una tasa de crecimiento de 2% entre 1990-2010.

² CIA 2011. Esta tasa se calcula tomando las entradas menos las salidas de las personas del país respecto a la población proyectada del país para mitad del año y se multiplica por mil. Es importante notar que esta tasa no distingue entre las diferentes categorías migratorias ni tampoco refleja las entradas y salidas no registradas.

17,7%, sigue siendo aún más alta que la tasa de emigración.³

A pesar de la relevancia de la migración para la vida de millones de personas en el país, no existe a la fecha a nivel nacional un informe sobre la cuestión migratoria que dé cuenta de los principales acontecimientos sobre el movimiento internacional de personas año con año, con un enfoque tanto cualitativo como cuantitativo y desde una perspectiva de derechos humanos y género. El presente informe es un primer intento para llenar este vacío y transmitir a los lectores una idea del estado de la cuestión migratoria durante el año 2011, así como los principales desarrollos y desafíos en esta materia que han marcado al país y a las personas involucradas en los movimientos migratorios internacionales. Lo anterior con el objetivo de estimular un diálogo constructivo entre los diferentes actores que inciden en la construcción de las políticas migratorias nacionales.

La primera parte del informe aborda las características y tendencias de la inmigración y la emigración; se presentan y analizan las cifras obtenidas para los movimientos migratorios durante el año 2011, con énfasis en los sucesos que generaron un impacto en los

flujos migratorios. La segunda parte se enfoca en aquellos aspectos vinculados a la política migratoria y a enumerar algunos de los principales acontecimientos y discusiones que permiten dar cuenta sobre cómo el Estado dominicano enfrenta los principales desafíos y aprovecha las oportunidades que acompañan el ingreso y salida de personas a través de una frontera internacional. La tercera parte se enfoca en las situaciones que experimentan las personas que migran y el tratamiento que reciben a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos. En este sentido, se presentan los principales temas que fueron discutidos en los principales foros internacionales, regionales y locales de derechos humanos, así como las perspectivas y respuestas del Estado.

El anexo I contiene una cronología de sucesos relacionados con la migración que sobresalieron durante la recolección de información para este informe. Este anexo fue elaborado con el propósito de dar al lector una herramienta que permita apreciar la evolución de la coyuntura migratoria durante el transcurso del año; sin embargo, no constituye una lista exhaustiva de todos los acontecimientos relevantes ya que refleja principalmente los eventos que guardan más relación con los temas a los que se les da prioridad en el informe.

³ Las migraciones internas están vinculadas a las desigualdades socioeconómicas inter-provinciales y a los procesos de urbanización y cambios en el mercado laboral a raíz de la restructuración de la economía dominicana hacia el sector de los servicios. La tasa de migración interna fue tomada del IDH PNUD 2009, p. 158. Esta tasa fue calculada para el período 1990-2005. Para el caso de las tasas de emigración, éstas varían dependiendo de la fuente y el período para las que fueron calculadas. El IDH PNUD 2009 indica una tasa de emigración de 9.1% para el período 2000-2002. Informes recientes sobre emigración dominicana (ver sección 2 de este informe) estiman que alrededor del 12% de la población vive fuera del país.

LA EMIGRACIÓN DOMINICANA: CIFRAS Y TENDENCIAS

2.1 Volumen y principales países de destino

La falta de oportunidades para el desarrollo humano a nivel interno continúa motivando a gran parte de la población a buscar alternativas en el exterior.⁴ Por su alto volumen y su carác-

⁴ Para una síntesis de la evolución y diversificación de la migración dominicana se sugiere ver el Informe de la Oficina Desarrollo Humano (ODH) del PNUD 2005 Capítulo V. La intensificación de la emigración a partir de la década de los ochenta ha sido ligada a la re-estructuración de la economía hacia el sector de los servicios, lo cual modificó la demanda de empleo creando desajustes importantes a nivel macroeconómico. Aunque el país experimentó un crecimiento económico sostenido posteriormente, debido en gran parte al éxito de la política de fomento del sector servicios, el crecimiento económico no ha sido proporcional al crecimiento de los indicadores de salud, empleo y educación. Según el Informe ODH PNUD 2008, el desaprovechamiento de la riqueza para mejorar el nivel de vida de la población se debe a que el desarrollo económico y social del país es principalmente una cuestión de poder; el porcentaje de personas que vivía debajo de la línea de pobreza nacional para ese mismo año era de 50.5% Ver Banco Mundial 2012. El coeficiente de *Gini* calculado para el 2009 fue 0.50. Ver Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo 2010

ter constante durante las últimas décadas, se ha hablado incluso del fenómeno de la “institucionalización” de la emigración en el país, en el tanto es una opción que eligen muchos dominicanos y que, debido a la expansión y consolidación de las redes sociales que vinculan a la diáspora dominicana con sus comunidades de origen en el país, así como de las redes de intermediarios que ayudan con las gestiones para salir del país, es cada vez más accesible para un número creciente de personas.⁵ Según resultados de la encuesta Barómetro de las Américas 2010, por ejemplo, un tercio de la población dominicana tenía intenciones de radicarse en otro país en los próximos años.⁶

No se cuenta, sin embargo, con cifras exactas sobre el número de dominicanos que vive

⁵ Wooding 2011, p. 43

⁶ Morgan y Espinal 2010

fuera del país. A pesar de los obstáculos para cuantificar este fenómeno, existen diferentes fuentes que pueden servir de indicativo sobre la magnitud de la emigración de dominicanos hacia otros países. Informes recientes mencionan que alrededor del 12% de la población vive actualmente fuera del país, por lo cual, al aplicar este porcentaje a la proyección de población para el año 2011, se podría estimar que alrededor de 1.200.000 dominicanos residen fuera del país.⁷ Por su parte, la encuesta ENHOGAR 2007 encontró que el 9,2% de los hogares tenía por lo menos una persona que antes había sido miembro del hogar, y ahora residía en el extranjero.⁸ Asimismo, según registros oficiales, para el 2011 hubo 603.434 entradas y 719.987 salidas vía aérea de dominicanos no residentes en el país,⁹ lo cual podría da una idea sobre el tope mínimo de dominicanos en el extranjero; sin embargo, estas cifras no sirven para calcular el volumen total de la población en el exterior ya que no incluyen a los dominicanos residentes en otros países que no visitaron el país durante el año, ni tampoco refleja el número de personas que salieron de manera clandestina antes y durante el 2011.

El principal país de destino escogido por los dominicanos es Estados Unidos de América (73%). Se estima que 440.000 dominicanos tenían permiso de residencia permanente en ese país en enero de 2010, ocupando el segundo lugar de origen en Latinoamérica entre los re-

sidentes permanentes para ese año después de México.¹⁰ Además, un total de 53.870 dominicanos estaban en proceso de obtener la residencia permanente en septiembre de 2010.¹¹ Aunque no hay cifras recientes para el número de dominicanos indocumentados en Estados Unidos, en el año 2000 se estimaba que había alrededor de 91.000.¹² Esto refleja que la mayoría de los dominicanos que viven en los Estados Unidos tienen permanencia legal.

Aunque con cifras mucho menores en relación con la migración hacia Estados Unidos, Puerto Rico es el segundo país de destino más importante para los dominicanos, al cual se dirige cerca del 8% de quienes deciden salir del país.¹³ Al año 2011, se estima que aproximadamente 68.000 dominicanos residen legalmente en suelo puertorriqueño, consolidándose como el mayor grupo de extranjeros en ese país, y que el número asciende a 200.000 si se considera quienes viven en situación migratoria irregular. Sobre las características de esta población, se estima que el 55% son mujeres, de las cuales casi el 60% trabaja en servicio doméstico. En general, se calcula que la edad promedio es 42 años y que un 46% viven bajo el nivel de pobreza y el 14% está actualmente desempleado.¹⁴

A parte de Puerto Rico, España se convirtió en un destino importante para la migración dominicana, donde se han incrementado los porcentajes de migrantes dominicanos, especialmente a partir del año 1990 que represen-

⁷ UN-INSTRAY y PNUD 2010, p. 15; Wooding 2011, p. 45. El Informe OECD 2010 estimó que un 13% de la población dominicana vive en el extranjero. La proyección de población para el 2011 se tomó de los datos de la ONE disponibles en www.one.gov.do

⁸ ONE 2009, p. 97

⁹ Banco Central de la República Dominicana 2012c

¹⁰ Rityna 2011, p. 4

¹¹ United States Department of Homeland Security 2011

¹² UN-INSTRAY y PNUD 2010, p. 14

¹³ Wooding 2011, p. 45

¹⁴ “Comunidad RD en PR es de 68,000 inmigrantes.” *El Nacional*, 25 agosto 2011, versión digital

taba el 1% hasta el año 2000 que alcanzó el 5%.¹⁵ Mientras en 1998 había 21.700 dominicanos residiendo en España, para el año 2007 la cifra se acercaba a 97.000, mostrando un incremento notable durante ese período. Del total de dominicanos residentes en España en el 2007, 66.485 poseían tarjeta de residente lo cual refleja un predominio de la población debidamente documentada en ese país. En el 2006, el 75% trabajaba en el sector de servicios, destacándose los trabajos en hotelería y el servicio doméstico, y el 20% trabajaba en el sector construcción.¹⁶

Otros países seleccionados como destino por los dominicanos son Venezuela (2%) e Italia (1%).¹⁷ También se estima que hay una población dominicana importante en Alemania, Suiza y Holanda; Curazao y San Martín también son destinos importantes que a veces son usados como ruta hacia Europa.¹⁸ A su vez, el Embajador dominicano en Haití expresó recientemente que el número de residentes dominicanos en Haití se duplicó después del terremoto y que aproximadamente 10.000 dominicanos residen actualmente en ese país.¹⁹

Se cuenta con poca información sobre el perfil de los dominicanos en el extranjero. La encuesta ENHOGAR 2007 encontró que el 38.8% de los emigrantes había aprobado algún año de secundaria; el 32.7% había completado la primaria, y el 18.5% había completado al menos un año de estudios superiores.

¹⁵ UN-INSTRRAW y PNUD 2010, p. 14 El análisis de la información de estas cifras se basa en datos proporcionados por ODH PNUD 2005, p. 124

¹⁶ Martínez y Sangro 2011, pp. 302-303; 359

¹⁷ Wooding 2011, p. 45

¹⁸ UN-INSTRRAW y PNUD 2010, p. 14

¹⁹ “Mas alianzas entre RD y Haití.” *Listín Diario*, 17 febrero 2012, versión digital.

Estudios recientes sobre migración dominicana a España y a Estados Unidos confirman que la mayoría de los emigrantes tienen un perfil educativo bajo lo cual incide en su estatus socio-económico y los sectores de trabajo en los que pueden insertarse en los países de destino.²⁰

2.2 La migración de mujeres dominicanas se sigue destacando por su protagonismo

Diversas fuentes confirman que actualmente más mujeres que hombres deciden salir de República Dominicana para radicarse en el exterior. La mayor participación de las mujeres en los movimientos migratorios está relacionada con la feminización de las migraciones, la cual constituye una de las principales características de las dinámicas migratorias a escala global.²¹ La encuesta ENHOGAR 2007 encontró que el 52.7% de los emigrantes dominicanos eran mujeres, tendencia que también es confirmada por los registros en los principales países receptores. Por ejemplo, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 de España, el 67.4% del total de migrantes dominicanos estaba confor-

²⁰ Martínez y Sangro 2011 concluyen que el 44% de migrantes en España tienen un perfil educativo bajo o ninguno y alrededor del 93% trabajaban como auxiliares, peones, o subalternos; UN-INSTRRAW y PNUD 2010 analiza la migración de dominicanos desde la comunidad rural de Las Placetas hacia Estados Unidos, destacando el bajo perfil educativo de los migrantes.

²¹ La feminización de las migraciones no se refiere necesariamente al aumento cuantitativo del número de mujeres migrantes que puede existir o no en un país; generalmente se explica como un cambio en las circunstancias por las cuales las mujeres deciden migrar y al hecho de que lo están haciendo cada vez más por iniciativa propia, convirtiéndose en muchos casos en el principal sostén económico de la familia. Ver Wooding 2011, p. 102

mado por mujeres.²² En Estados Unidos, se estima que las mujeres representaron el 55.5% del total de los migrantes dominicanos mayores de 16 años para el año 2000.²³

El creciente número de mujeres dominicanas que buscan migrar es producto en gran medida del hecho que las mujeres enfrentan una mayor falta de oportunidades en el país para generar ingresos y obtener medios de vida adecuados. Indicadores socioeconómicos del país reflejan que el desempleo afecta aproximadamente al 28% de las mujeres frente a un 13% para el caso de los hombres.²⁴ Las provincias de Barahona y Bahoruco, las cuales están ubicadas en la región más pobre del país, se caracterizan por ser expulsoras de mujeres migrantes hacia España;²⁵ este dato proporciona un indicativo de la correlación entre pobreza y la feminización de las migraciones en el país.

La falta de oportunidades económicas que enfrentan las mujeres también incide en los riesgos asociados a su salida del país, sobre todo para el caso de mujeres con perfiles socioeconómicos bajos y escasos recursos. La falta de información y la escasez de oportunidades para la migración regular, hacen que muchas recurran a redes de traficantes para salir del país lo cual las expone a caer en manos de redes de trata de personas, ya sea al momento de salir del país o una vez que están en ruta.²⁶

²² INE España 2009, p. 25

²³ Domingo y Esteve 2010, p. 46

²⁴ Attali et. al 2010, p. 18 La Encuesta Nacional de Fuerza Trabajo (ENFT) 2011 señala que el desempleo ampliado afecta al 20.83% de las mujeres y al 10.50% de los hombres. Ver Ministerio de Trabajo, OMLAD 2012.

²⁵ Martínez y Sangro 2011, p. 285

²⁶ Ver Informe de estudio cualitativo sobre víctimas de trata en Wooding 2011. Este informe concluye que las mujeres dominicanas víctimas de trata tienden a pertenecer a un contexto socio-económico de pobreza. La presión psicológica y social que

La feminización de las migraciones también tiene un impacto social importante en los hogares y comunidades expulsoras de migrantes. La normalización de las mujeres como proveedoras trae cambios en la manera cómo los roles de género son percibidos por los hogares receptores de remesas. Sin embargo, debido a que en la mayoría de los casos son mujeres las que asumen el cuidado de los dependientes de los migrantes, la sobrecarga de trabajo y responsabilidades en el hogar dificultan que se rompan los patrones culturales patriarcales.²⁷ Teniendo en cuenta que muchas mujeres emigran por su propia iniciativa y no necesariamente siguiendo a sus parejas, en algunos casos son responsabilizadas por el impacto que ocasiona la descomposición familiar en el comportamiento de sus hijos.²⁸

2.3 Impacto económico de la emigración: remesas

El crecimiento de la economía dominicana en los últimos años se debe en gran parte a las remesas enviadas por los dominicanos en el extranjero, las cuales representan actualmente cerca del 6% del producto interno bruto dominicano.²⁹ Los ingresos provenientes de remesas familiares registraron un crecimiento de 6.7% durante el 2011, el cual contrasta con la caída de 1.6% que se había producido el año

enfrentan de generar ingresos para recuperar la inversión financiera de su viaje, la falta de conocimiento sobre sus derechos, y las conexiones que existen entre tratantes con miembros de sus familias, las hace vulnerables a ser engañadas y explotadas sexualmente y laboralmente en los países de destino.

²⁷ UN-INSTRAW y PNUD 2010

²⁸ Paiewonsky 2008

²⁹ Cervantes 2012, p. 2; “Las remesas son 6% del PIB.” *El Caribe*, 22 septiembre 2011, versión digital.

anterior.³⁰ Asimismo, los flujos recibidos por concepto de remesas representaron un 95.2% de las transferencias netas recibidas entre enero y septiembre.³¹

Las remesas contribuyen significativamente a mantener el nivel de vida de gran parte de la población dominicana. La encuesta ENHOGAR 2007 encontró que alrededor del 20% de las familias dominicanas recibía remesas. Aproximadamente el 82% de las remesas recibidas provienen de Estados Unidos (70,1%) y España (11,5%).³² Los informes sobre el consumo de las remesas reflejan que son utilizadas principalmente para cubrir gastos básicos, con poca incidencia en el desarrollo socioeconómico del país.³³

2.4 Continúan las migraciones clandestinas vía marítima hacia Puerto Rico

Los viajes clandestinos de dominicanos/as hacia Puerto Rico han sido una constante durante los últimos años para personas que buscan mejorar su situación económica en ese territorio. Por tratarse de movimientos irregulares, no es posible conocer la cifra precisa a la cual asciende la cantidad de personas que logran viajar por vía marítima hacia la isla vecina, con frecuencia exponiendo su vida y la de los otros tripulantes que les acompañan en embarcaciones precarias y sobrecargadas de

pasajeros. Tan solo durante el 2011, la Marina de Guerra dominicana interceptó un total de 1.236 personas, 1.093 dominicanos y 143 extranjeros, que viajaban en yola desde el país hacia Puerto Rico.³⁴ Por su parte, entre octubre 2010 y diciembre 2011, la Guardia Costera estadounidense interceptó a 420 dominicanos/as que se dirigían a las costas de Puerto Rico.³⁵

Aunque el volumen de personas interceptadas viajando en yola hacia Puerto Rico desde la República Dominicana ha disminuido considerablemente en los últimos años (ver gráfico 1), la cifra para el año 2011 muestra un incremento respecto a las cifras del año anterior.³⁶ En la opinión de algunos analistas, los incrementos en los viajes en yola a Puerto Rico que se registran para el 2011 están relacionados con la percepción por parte de la población sobre el incremento del costo de la vida y la inseguridad en territorio dominicano.³⁷

En diciembre, se produjo el naufragio de una yola rumbo a Puerto Rico que llevaba alrededor de 95 personas, teniendo capacidad solo para 30. Tres personas fallecieron y otras resultaron desaparecidas a causa de este accidente, el cual fue ampliamente difundido en los medios de prensa local.³⁸ Debido a que algunos de los que se encontraban desaparecidos a causa de este naufragio lograron llegar a Puerto Rico

³⁰ Banco Central República Dominicana 2012, p. 20 Según este informe, las remesas han mostrado este comportamiento en los últimos tres años; sin embargo, las remesas dominicanas disminuyeron a partir del 2007 como consecuencia de la crisis económica mundial.

³¹ Banco Central de la República Dominicana 2012b, p. 21

³² ONE 2009b

³³ *Ibíd.* Ver también UN-INSTRAW y PNUD 2010

³⁴ “Marina de Guerra detuvo al menos 1,236 indocumentados en 2011.” *Hoy*, 3 enero 2012, versión digital.

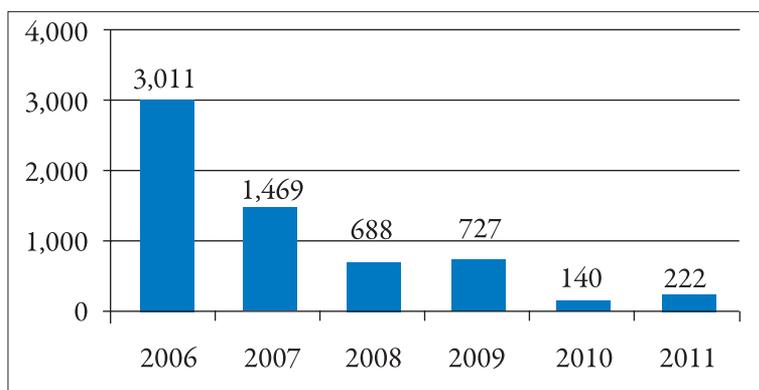
³⁵ United States Coast Guard 2012

³⁶ El tráfico ha disminuido debido a cambios en el sistema de identificación y enjuiciamiento a las personas que tratan de llegar de forma irregular a Puerto Rico. Ver “Disminuye tráfico de indocumentados a PR.” *Listín Diario*, 7 diciembre 2011, versión digital.

³⁷ “Señalan migración a Puerto Rico se debe a situación de crisis.” *Diario Libre*, 9 noviembre 2011, versión digital.

³⁸ “Mueren tres al naufragar yola iba a Puerto Rico.” *Hoy*, 4 diciembre 2011, versión digital.

Gráfico 1
Dominicanos interceptados por Guardia Costera de Estados Unidos 2006-2011



Fuente: United States Coast Guard 2012. *Datos corresponden a los años fiscales de Estados Unidos que van desde octubre del año anterior hasta septiembre del año señalado.

posteriormente, la Procuraduría estableció una comisión oficial para investigar las circunstancias en que se produjo el accidente.³⁹ Teniendo en cuenta que este naufragio de dominicanos fue el único registrado, al menos de manera oficial, durante el año, llama la atención la ausencia de una mayor discusión y preocupación por parte de ciudadanos y autoridades dominicanas sobre la pérdida de vidas y las circunstancias que motivaron a los tripulantes a poner en riesgo sus vidas con tal de salir del país.

2.5 Retornos de dominicanos: deportaciones, retornos voluntarios y repatriaciones asistidas

Según registros oficiales de la Dirección General de Migración (DGM), 3.442 dominicanos/as fueron deportados de regreso hacia el país du-

rante el 2011, principalmente desde los Estados Unidos (78%). La mayoría de los deportados (86,67%) fueron hombres. La cifra de deportados para el 2011 refleja una caída de 12,15% frente a la cifra del año anterior que registró un total de 3.918 deportados; esto se debe principalmente a que el número de deportados desde Estados Unidos descendió de 3.211 en el 2010 a 2.696 para el 2011.⁴⁰

Las razones de las deportaciones varían desde casos de personas que ingresaron de manera irregular al territorio de otros países, como el retorno de personas que han cumplido sentencias penales y ahora son enviados de regreso a República Dominicana. En el caso de las deportaciones desde Estados Unidos para el 2011, un

³⁹ “Comisión oficial comienza a investigar naufragio de Nagua.” *Hoy*, 7 diciembre 2011, versión digital.

⁴⁰ Las cifras de deportaciones para el 2010 y 2011 fueron proporcionadas por la Oficina de Libre Acceso a la Información pública de la DGM el 3 abril de 2012. Los cálculos están basados en las estadísticas de dominicanos deportados desde Europa y Latinoamérica y dominicanos deportados desde Estados Unidos durante el periodo enero-diciembre 2010 y enero-diciembre 2011.

48,5% fueron deportados por delitos relacionados con tráfico y posesión de drogas y el 30% por su condición migratoria irregular en ese país; el resto fue deportado por delitos en otras categorías tales como robo, asalto, abuso sexual, violencia, homicidio, fraude, porte de armas ilegales, lavado, trata y violación. Para el caso de las deportaciones desde Europa y Latinoamérica, la gran mayoría (91%) fueron deportados por su situación migratoria irregular.⁴¹

Entre las deportaciones de dominicanos/as desde otros destinos durante el año, sobresalió el arribo de 75 personas (60 mujeres y 15 hombres) que fueron repatriados desde Grecia en marzo de 2011.⁴² A mediados de diciembre, 726 dominicanos/as habían sido deportados desde Europa y otras 117 personas, en su mayoría mujeres, desde diferentes islas del Caribe como San Martín, Curazao, Aruba, Martinica, Guadalupe, San Croix, entre otros, según una fuente de prensa.⁴³

Según reportes de la prensa local, un total de 3.144 dominicanos regresaron al país de forma voluntaria durante el 2011, con frecuencia debido a las dificultades para adquirir residencia legal en el extranjero y la crisis económica que afecta a trabajadores migrantes en países de destino como Estados Unidos, Venezuela, Panamá, Puerto Rico, España, Francia y San Martín.⁴⁴ La mayoría gestiona el retorno solicitando cartas de rutas a través de los consulados dominicanos en el exterior, los cuales facilitan el retorno al país de los dominicanos que no tienen pasaporte vigente y se encuentran en el extranjero de forma irregular. Los retornos voluntarios con cartas de ruta para el año 2011 registraron un incremento de alrededor del 34% respecto a las cifras del año anterior.⁴⁵

También se reportó la repatriación de 9 víctimas de trata, 8 mujeres y 1 hombre, de nacionalidad dominicana. Cinco de estas mujeres fueron repatriadas desde Haití. El resto fueron traídos desde México, Marruecos e Italia.⁴⁶

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² La mayoría había ingresado irregularmente a ese país a través de la frontera con Turquía (donde no requieren visa) y Chipre. Ver “Llegan deportados 75 dominicanos ingresaron a Grecia de forma ilegal.” *Diario Libre*, 10 marzo 2011, versión digital

⁴³ “Más de 5 mil criollos han sido deportados hacia RD este año.” *Diario Libre*, 19 diciembre 2011, versión digital

⁴⁴ “Mas de tres mil regresaron a RD forma voluntaria.” *El Nacional*, 3 diciembre 2011, versión digital

⁴⁵ “Mas de tres mil criollos regresaron a la RD en el 2011.” *Hoy*, 3 diciembre 2011, versión digital

⁴⁶ Información proporcionada por funcionarios de OIM, durante entrevista realizada para este informe el 1 febrero de 2012.

FLUJO INMIGRATORIO EN REPÚBLICA DOMINICANA: CIFRAS Y TENDENCIAS

Debido a las dificultades para medir el fenómeno migratorio en el país, no existe a la fecha una estimación precisa sobre el volumen total de la inmigración, lo cual es objeto frecuente de especulación y utilización ideológica por parte de ciertos sectores de la sociedad dominicana. La tabla 1 detalla algunos de los esfuerzos que se han realizado durante la úl-

tima década para cuantificar la población extranjera en territorio dominicano y las cifras obtenidas para el 2011.⁴⁷

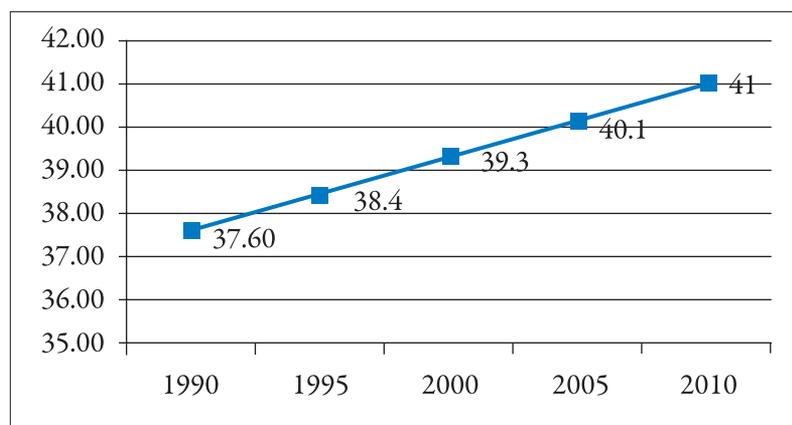
⁴⁷ Al apreciar estas cifras debe tenerse en cuenta que las estadísticas oficiales de ingreso y registro de extranjeros están subestimadas porque no incluyen las personas que entraron de forma irregular, ni las que entraron de manera regular pero excedieron su estadía. Los censos poblacionales y proyecciones basadas en

Tabla 1
Cifras de población extranjera para 2011 y años anteriores seleccionados

	Censo 2002	ENHOGAR 2007	ENFT 2011	DGM 2011
Población extranjera Haitiana	61.863	159.860	247.468	9.673
Población extranjera no haitiana	11.510	45.088	45.269	71.826
Total extranjeros	96.229	204.948	292.737	81.499

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002; Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2007; cifras de Dirección General de Migración (DGM) están basadas en las tablas estadísticas de extranjeros residentes proporcionadas por la Oficina Libre Acceso a la Información Pública de esa institución; datos de la Encuesta Nacional de Fuerza Trabajo (ENFT) 2011 fueron tomados de la página del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) del Ministerio de Trabajo, disponibles en <http://www.omlad.gob.do/>

Gráfico 2
Porcentaje de mujeres sobre el total de la población migrante en el país



Fuente: Elaboración propia en base a datos del United Nations Department of Economic and Social Affairs 2009

Como se puede apreciar, la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) 2011 estimó que la población extranjera en República Dominicana asciende a un total de 292.737 personas. Esta cifra contrasta con las proyecciones del Informe Mundial de Desarrollo Humano 2009, según las cuales unos 434.343 extranjeros vivían en la República Dominicana para el año 2010.⁴⁸

La mayoría de la población migrante (62.7%) está asentada en áreas urbanas, principalmente en el Distrito Nacional y a lo largo de la provincia de Santo Domingo. Aproximadamente, el 57,6% de los extranjeros son hombres, aunque al mismo tiempo se observa un incremento en los porcentajes de mujeres en la población migrante.⁴⁹ Ver gráfico 2.

encuestas representativas también presentan un sub-registro de datos debido a que los extranjeros que se encuentran en situación irregular tienden a evadir estas encuestas por temor a ser detectados por las autoridades de migración.

⁴⁸ PNUD 2009, p.158

⁴⁹ ONE 2009

3.1 Inmigración haitiana continúa siendo la más significativa

La inmigración de personas de nacionalidad haitiana hacia la República Dominicana tiene una larga y compleja trayectoria histórica; su evolución y transformación durante las últimas décadas ha sido ampliamente documentada.⁵⁰ Los contrastes en los niveles de desarrollo entre los dos países, y la inestabilidad que ha caracterizado la historia política de Haití, han fomentado las migraciones espontáneas de carácter regular e irregular.⁵¹ Por otro lado, la República Dominicana también ha sido un receptor importante de migración forzada haitiana en situaciones de desplaza-

⁵⁰ Se sugiere ver Wooding y Moseley-Williams 2004 y Báez y Lozano 2008

⁵¹ Según la clasificación del Informe sobre Desarrollo Humano 2011 del PNUD, la República Dominicana está en la lista de países con desarrollo humano medio y ocupa el puesto No. 98, mientras que Haití está en la lista de países con desarrollo humano bajo y ocupa el puesto No. 158

miento masivo a consecuencia de episodios de violencia política y desastres naturales.

La mayoría de la población migrante haitiana carece de estatus migratorio regular. La porosidad de la frontera, los cambios en el sistema de regulación estatal de migraciones laborales⁵², la falta de oportunidades para migrar a través de canales oficiales, las restricciones sobre el número de trabajadores extranjeros que pueden ser contratados legalmente⁵³ y la constante demanda de mano obra haitiana barata, han incidido en los patrones de irregularidad. Además, ha dado lugar a que se consoliden redes transnacionales de tráfico ilícito de migrantes que operan en los dos lados de la frontera.

Otra característica importante de la inmigración haitiana es su circularidad.⁵⁴ Al respecto, la Encuesta Inmigrantes Haitianos (EIH)

⁵² Estos cambios se originaron a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta y dieron lugar a una migración más individualizada y menos regulada de mano de obra haitiana en contraposición al modelo de contratación de contingentes que caracterizó las migraciones laborales anteriores. Así en Báez y Lozano 2008, p.184

⁵³ Algunos autores sostienen que las disposiciones laborales han tenido el efecto de fomentar el empleo de mano de obra haitiana indocumentada ya que el artículo 135 del Código de Trabajo dispone que el 80% de la mano de obra contratada debe ser dominicana; sólo los braceros agrícolas pueden solicitar de manera excepcional una excepción para exceder esta proporción. Ver Duarte 2011, p. 91

⁵⁴ El Informe Mundial de Desarrollo Humano 2009 define la circularidad como el sistema a través del cual migrantes “entran y salen una y otra vez del país de destino para realizar trabajos estacionales o temporales y de hecho mantienen dos lugares de residencia.” PNUD 2009, p. 29 En el pasado, la circularidad migratoria giraba alrededor del sistema de contratación de contingentes para realizar trabajos estacionales en la agricultura azucarera. La circularidad actual es asociada con los vínculos familiares y económicos que mantienen los/as migrantes con sus comunidades en Haití. Ver Duarte 2011, p. 63. La porosidad de la frontera, y el hecho de que la mayoría estén sin documentos, y en riesgo de deportación, también contribuyen a los patrones de circularidad migratoria. Ver Báez y Lozano 2008, p. 190

encontró que más de la mitad de los trabajadores consultados (52%) habían ingresado dos veces o más para trabajar o vivir en el país, mientras que una cuarta parte había completado al menos cinco ciclos migratorios.⁵⁵ Encuestas más recientes, como la de trabajadores de la construcción de 2010 que reflejó que el 58% de los trabajadores inmigrantes haitianos en ese sector había realizado al menos dos ciclos migratorios entre Haití y la República Dominicana, confirman que muchos trabajadores haitianos continúan retornando periódicamente a Haití.⁵⁶

Características como la irregularidad y circularidad de la inmigración haitiana dificultan la cuantificación de esta población. Con frecuencia, además, estas estimaciones no establecen la diferencia entre inmigrantes haitianos y la población de origen haitiano que nació en el país.⁵⁷

A pesar de estas dificultades, existen algunas mediciones y proyecciones útiles que dan una idea sobre el número de nacionales haitianos en el país. En este sentido, la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) estimó una población total haitiana de 247.468 personas para el año 2011.⁵⁸ Mientras el Censo Nacional 2002 registraba 61.863 haitianos viviendo en el país, la EIH efectuada el mismo año situó en 315.000 la población de

⁵⁵ FLACSO-OIM 2004

⁵⁶ Ministerio de Trabajo, OMLAD 2011

⁵⁷ Báez y Lozano 2008, p. 192

⁵⁸ Ver tabla 1. El Informe General de ENHOGAR 2007 estimó en 159.860 el número de inmigrantes haitianos. Este informe reconoce que la cifra puede estar subestimada debido a la “conducta de ocultamiento” que caracteriza a la población inmigrante haitiana en el país. Entre las estrategias de ocultamiento mencionadas en el informe se incluye la permanente movilidad residencial y el hecho de que algunos trabajadores pernocten en las mismas instalaciones de trabajo. Ver ONE 2009

Tabla 2
Ingresos y salidas de extranjeros haitianos vía aérea 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
Entradas	9.303	9.351	14.627	15.173
Salidas	10.447	10.107	18.788	7.032

*Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Estadísticas sector turismo, disponibles en <http://www.bancentral.gov.do/>

Tabla 3
Movimiento internacional de pasajeros vía terrestre 2007-2011

PUESTO FRONTERIZO	2007	2008	2009	2010	2011
Elías Piña	5.308	4.218	3.112	1.273	n/d
Dajabón	28.922	25.369	18.125	7.000	n/d
Jimaní	37.690	32.680	30.469	15.690	n/d
Pedernales	6.538	4.032	6.211	4.011	n/d
total	78.458	66.299	57.917	27.974	122.047

*Fuente: ONE, Dominicana en Cifras 2011, p. 238; la cifra para el 2011 fue tomada de Arias 2012, El Caribe, 13 marzo

inmigrantes haitianos/as nacidos en Haití. El Informe de la Oficina de Desarrollo Humano del PNUD 2010 concluyó, en base del análisis de estimaciones moderadas disponibles, que la cifra total de inmigrantes haitianos oscilaría entre 255.000 y 510.000.

También existen datos sobre los movimientos registrados de personas haitianas en puntos fronterizos y aeropuertos, los cuales son presentados en las tablas 2 y 3. Es posible observar un incremento gradual en las entradas vía aérea durante los últimos tres años, lo cual sugiere que los ingresos reglamentados de ciudadanos haitianos al país han venido en aumento (ver tabla 2). Sin embargo, esta tendencia contrasta con una disminución de los ingresos oficiales de extranjeros a través de los puntos fronteri-

zos terrestres entre 2007 y 2010 (ver tabla 3). Algunos analistas opinan que esta caída debe ser apreciada con reservas ya que posiblemente existe un sub-registro de estos ingresos, especialmente en los puestos fronterizos de Dajabón y Jimaní que son los de mayor tránsito.⁵⁹ Como se aprecia en la tabla 3, los ingresos al país por vía terrestre se habrían elevado considerablemente durante el 2011, excediendo la cifra registrada para el año 2007 que fue la más alta entre el 2007 y el 2010.

Las últimas encuestas y análisis sobre migración laboral haitiana contemporánea destacan la “urbanización de la inmigración.”⁶⁰

⁵⁹ Ministerio de Trabajo, OMLAD 2011, p. 21

⁶⁰ ODH PNUD 2010, p. 83

Tabla 4
Inserción laboral mano de obra haitiana ocupada 2011

Tipo de actividad	número	%
Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Silvicultura	75.055	47,15
Explotación de minas y canteras	939	0,59
Industrias manufactureras	2.923	1,84
Suministro de electricidad, gas y agua	346	0,22
Construcción	28.970	18,20
Comercio	22.423	14,09
Hoteles, bares y restaurantes	4.429	2,78
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.350	3,36
Correo y Telecomunicaciones	939	0,59
Intermediación financiera y seguros	939	0,59
Administración pública y defensa	2.906	1,83
Otras actividades y servicio	13.958	8,77
Total	159.177	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a las estadísticas laborales del Ministerio de Trabajo, OMLAD disponibles en <http://www.omlad.gob.do/Estadisticas-Laborales.aspx>

Se observa un creciente número de migrantes que provienen de zonas urbanas en Haití, el cual contrasta con la procedencia rural que caracterizaba las migraciones anteriores, y también una mayor localización de migrantes en las áreas urbanas del país.⁶¹ Según la EIH, el 55% de ellos estaban localizados a nivel urbano.

La tabla 4 permite apreciar los principales sectores de la economía en donde se inserta actualmente la mano de obra haitiana. La mayoría de los trabajadores haitianos/as se siguen encontrando en el sector de agricultura (47%), seguido de construcción (18%), comercio (14%) y servicios (9%). Los resultados de la EIH reflejaron que la proporción de mano de obra haitiana insertada en agricultura no

azucarera (25,7%) era más alta que la insertada en la agricultura azucarera (15,5%).⁶² Un estudio reciente sobre inmigración laboral haitiana estimó que el 53% de la mano de obra en el sector construcción y el 63% de mano de obra en agricultura bananera son haitianas.⁶³ Alrededor del 76% de los trabajadores de nacionalidad haitiana estaban insertados en el sector informal durante el 2011.⁶⁴ Aunque no hay cifras sobre inserción laboral desagregadas por género para el 2011, encuestas anteriores reflejan que las mujeres haitianas en el país se dedican principalmente a actividades de comercio y servicio.⁶⁵

⁶¹ SJRM 2008; ODH PNUD 2005; La mayoría de estos análisis se enfocan en los resultados de la EIH FLACSO-OIM 2004

⁶² ODH PNUD 2010

⁶³ Ministerio de Trabajo, OMLAD 2011

⁶⁴ Ministerio de Trabajo, OMLAD 2012 basado en resultados de la ENFT 2011.

⁶⁵ Báez y Lozano 2008, p. 199

Existe también, aunque en menor proporción, un grupo de empresarios haitianos/as que han invertido sus capitales en el país en sectores como producción de flores, hotelería y turismo, construcción, y otros negocios formales e informales.⁶⁶

Es importante destacar que aunque la inmigración haitiana sigue siendo predominantemente de carácter laboral, se observa también una presencia de estudiantes haitianos en las universidades del país. Un estudio reciente concluyó que un total de 3.806 estudiantes haitianos estaban registrados en las principales universidades durante el 2008; es decir, prácticamente el doble de las cifras registradas por la Secretaría de Estado Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT) para el año 2005.⁶⁷

El predominio del género masculino entre el total de la población migrante en el país se replica a nivel de la inmigración haitiana.⁶⁸ Las encuestas de trabajo del Banco Central confirman esta tendencia, pero también señalan un incremento moderado en la proporción de mujeres migrantes haitianas en el país entre el 2002 (31,1%) y el 2007 (35,4%).⁶⁹ Como se indica en la siguiente sección, existe la percepción de que un mayor número de mujeres haitianas ha migrado al país como consecuencia del terremoto en Haití.

⁶⁶ Sin embargo, no se cuenta con cifras oficiales al respecto. Ver CCDH 2006, p. 68

⁶⁷ D'Olco 2011, p. 174

⁶⁸ El 63.7% de la población migrante haitiana registrada en el censo del 2002 estaba conformada por hombres; según la encuesta EIH efectuada el mismo año, las mujeres representaban un 25% del flujo total de inmigrantes haitianos.

⁶⁹ ODH PNUD 2010, p. 84

3.2 Secuelas del terremoto en Haití todavía impactan la dinámica migratoria en 2011

La lenta recuperación de Haití tras el terremoto de enero de 2010 ha tenido como efecto el deterioro en las condiciones de vida para muchas personas en ese país. Se estima que al finalizar el año 2011, alrededor de 520.000 desplazados seguían alojados en albergues temporales y que gran parte de la población seguía careciendo de acceso a servicios básicos, aunada a una elevada tasa de desempleo.⁷⁰ Estas circunstancias fueron un factor de expulsión durante el 2011 que motivó que cientos, o incluso miles, de nacionales haitianos abandonaran sus hogares, buscando mejores oportunidades en otras partes de Haití y también en República Dominicana.⁷¹ Si bien no se cuenta con cifras que demuestren el impacto real sobre los flujos migratorios, la percepción de las autoridades y organizaciones que acompañan a la población migrante es que se registra un aumento en los flujos de migración irregular haitiana al país, en proporciones mayores a los niveles anteriores al terremoto.⁷²

Esta dinámica también llevó a nacionales haitianos a migrar, generalmente de manera clandestina, hacia otros destinos fuera de la

⁷⁰ Oxfam 2012

⁷¹ Los desplazamientos de población desde Puerto Príncipe hacia el interior del país incrementaron los niveles de pobreza pre-existentes en provincias receptoras, motivando a familias a desplazarse cerca de la frontera para abastecerse en los mercados y poder acceder a los servicios de salud disponibles en el lado dominicano. Ver Wooding 2011, p.114

⁷² Se debe tener en cuenta también que el incremento de los flujos migratorios provenientes de Haití fue más evidente durante los primeros meses posteriores al terremoto y que muchos de los desplazados retornaron al país durante el 2010.

isla Española. Por ejemplo, entre octubre 2010 y diciembre 2011, un total de 1.662 haitianos fueron interceptados por la Guardia Costera de los Estados Unidos en su intento de llegar a Florida.⁷³ Igualmente, otros 1.093 haitianos fueron interceptados tratando de ingresar clandestinamente a las Islas Bahamas durante el 2011.⁷⁴ También fue notorio el incidente marítimo a finales de diciembre de 2011, en el cual 38 personas murieron y 87 otras fueron rescatadas durante un naufragio en la costa este de Cuba.⁷⁵

Durante el año también se siguieron reportando arribos de haitianos en Tabatinga, Brasil, los cuáles empezaron a visibilizarse los primeros meses posteriores al terremoto. Se estima que alrededor de 1.425 haitianos llegaron a Tabatinga entre julio 2010 y julio 2011.⁷⁶ Muchos transitaron por territorio dominicano, lo cual pone en evidencia la utilización del territorio dominicano como un punto estratégico de tránsito de migrantes.

El terremoto también tuvo repercusiones en las dinámicas migratorias de las mujeres haitianas. Se ha producido un aumento de los hogares que tienen mujeres como jefas de familia debido a la pérdida de hombres miembros del hogar. Las relaciones desiguales de poder por motivos de género las expone a mayores nive-

les de pobreza.⁷⁷ En el caso de las mujeres en campamentos para desplazados, los problemas de inseguridad las hacen vulnerables a la violencia sexual. Este panorama ha motivado a muchas mujeres a desplazarse dentro del país y hacia la República Dominicana, ejemplificando y acentuando los patrones de feminización de las migraciones antes mencionados. Aunque no es posible cuantificar el aumento de la migración de mujeres haitianas hacia la República Dominicana después del terremoto, la percepción es que a raíz del aumento de sus necesidades y condiciones de riesgo, su volumen ha aumentado.⁷⁸

3.3 Epidemia del cólera genera impacto en las medidas de control migratorio

La epidemia del cólera que se desató en octubre de 2010 en Haití tuvo repercusiones también en el aspecto migratorio hacia República Dominicana. Aunque no existen datos sobre el número de personas haitianas infectadas que cruzaron la frontera en búsqueda de servicios médicos o como parte de los movimientos de personas que viajan tras oportunidades de trabajo, durante los primeros meses del año se percibió un incremento en los controles migratorios en zonas fronterizas y en el número de repatriaciones colectivas de haitianos/as.⁷⁹

⁷³ United States Coast Guard 2012

⁷⁴ “More Haitian Migrants repatriated from the Bahamas.” 28 diciembre 2011, http://www.caribbean360.com/index.php/news/haiti_news/543190.html?utm_source=Caribbean360+Newsletters&utm_campaign=5bc04ea2a4-Vol_6_Issue_146_News12_28_2011&utm_medium=email#axzz1hsQqoAFV

⁷⁵ “Zozobra barco con ilegales haitianos.” *Listín Diario*, 26 diciembre 2011, versión digital

⁷⁶ Edson 2011

⁷⁷ Wooding 2011, p. 100

⁷⁸ *Ibíd.* p. 117

⁷⁹ Sin embargo, es difícil determinar el impacto real de estas medidas de control sobre los flujos migratorios ya que estas medidas no impidieron el reingreso de muchos migrantes indocumentados a través de los puntos de cruce no oficiales.

Al comenzar el año, autoridades militares anunciaron incrementos en los patrullajes militares a lo largo de las zonas fronterizas para tratar de impedir el ingreso irregular de migrantes haitianos al país y prevenir el cólera.⁸⁰ Las autoridades de salud también anunciaron refuerzos a los controles epidemiológicos, los cuales habían sido sumados a los controles migratorios habituales en los puestos fronterizos, para dirigirlos especialmente a los ciudadanos haitianos que regresaban al país después de las festividades de fin de año.⁸¹

Algunas de las medidas de prevención del cólera también alteraron las dinámicas de los mercados fronterizos. El mercado binacional de Pedernales reabrió el 10 de enero 2011, después de permanecer cerrado por varias semanas para evitar la propagación del cólera.⁸² A finales de enero se suspendió de forma temporal el mercado binacional de Restauración en Dajabón.⁸³ En Elías Piña, se dispuso la segregación temporal de vendedores haitianos y dominicanos, trasladando temporalmente el mercado de fronterizo de Comendador a un mercado provisional en El Carrizal.⁸⁴

⁸⁰ “Migración apresa a decenas de haitianos y los repatria hacia Haití.” *Hoy*, 4 enero 2011. En febrero se siguieron anunciando estos aumentos de patrullajes ver “Aumentarán patrullaje frontera.” *Hoy*, 19 febrero 2011.

⁸¹ “Salud Pública refuerza medidas preventivas contra el cólera en la frontera.” *Hoy*, 5 enero 2011, versión digital.

⁸² “Reinician mercado binacional en Pedernales bajo fuerte medidas fitosanitarias.” 11 enero 2011, <http://www.campesinodigital.com/2011/01/reinician-mercado-binacional-en.html>

⁸³ “Suspenden el mercado binacional por casos cólera.” *Diario Libre*, 25 enero 2011, versión digital

⁸⁴ Petrozziello y Wooding 2011, p. 37

3.4 Deportaciones de haitianos

De acuerdo a los registros oficiales de la DGM, durante el 2011 un total de 40.071 personas fueron deportadas desde República Dominicana hacia Haití.⁸⁵ Alrededor del 31% de los deportados fueron mujeres y un 13,5% fueron niños/as. Aproximadamente 4.285 personas fueron devueltas desde la provincia de Santiago.⁸⁶

Como se aprecia en la tabla 5, la cifra total de deportaciones de haitianos/as registradas en 2011 fue casi cinco veces superior a la de 2009, lo cual parecería confirmar que hubo un incremento significativo en las medidas de control migratorio en 2011 vinculado a las secuelas socio-económicas del terremoto y la epidemia del cólera en Haití.⁸⁷ Aunque los operativos de control migratorio y las deportaciones tuvieron más cobertura por parte de la prensa durante los primeros meses del año cuando se registró un número significativo de 7.697 personas deportadas solamente entre enero y febrero de 2011, el mayor número de deportaciones se realizaría durante los meses de junio-agosto donde el número de repatriaciones sumó 16.384 según los registros de la DGM.

⁸⁵ La cobertura por parte de la prensa y la crítica internacional y local sobre las repatriaciones de haitianos/as fue particularmente activa en el mes de enero 2011. Las primeras semanas los reportes se centran en deportaciones y retenciones de migrantes en zonas fronterizas. Hacia finales de enero empiezan a sobresalir los reportes de redadas y detenciones de migrantes haitianos en perímetros urbanos.

⁸⁶ Arias 2012. *El Caribe*, 13 Marzo

⁸⁷ Las deportaciones de ciudadanos haitianos/as para el 2010 no fueron incorporadas en este análisis ya que el volumen de las mismas disminuyó significativamente para ese año como parte del compromiso del Estado dominicano de suspender temporalmente las mismas por razones humanitarias.

Tabla 5
Deportaciones haitianos/as 2009-2011

	2011				2009				2010
	hombres	mujeres	niños	total	hombres	mujeres	niños	total	total
enero	2.058	1.288	750	4.096	439	24	2	465	243
febrero	1.938	1.379	280	3.597	438	18	6	462	0
marzo	509	400	385	1.294	777	29	11	817	82
abril	700	534	492	1.726	739	72	20	831	64
mayo	1.890	540	391	2.821	996	82	8	1.086	53
junio	3.103	1.808	494	5.405	865	71	0	936	105
julio	2.856	1.350	507	4.713	709	54	1	764	131
agosto	3.752	2.011	503	6.266	431	38	0	469	343
septiembre	1.503	895	459	2.857	742	65	53	860	687
octubre	1.081	799	375	2.255	522	100	56	678	479
noviembre	2.040	1.053	493	3.586	573	74	31	678	260
diciembre	758	400	297	1.455	295	170	42	507	559
totales	22.188	12.457	5.426	40.071	7.526	797	230	8.553	3.006

*Fuente: Departamento de Estadísticas, Dirección General Migración.
Información obtenida a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública*

3.5 Repatriaciones voluntarias

Durante el 2011, un total de 1.209 personas retornaron a Haití a través de programas establecidos por la cooperación internacional.⁸⁸ Sin embargo, no existen cifras que muestren el total de retornos voluntarios de haitianos desde la República Dominicana hacia Haití, incluidos aquellos que se realizaron al margen de programas de retornos asistidos o que se produjeron sin haber sido registrados o monitoreados oficialmente.

El programa de retornos voluntarios asistidos y reintegración, ejecutado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en coordinación con la DGM, inicialmente es-

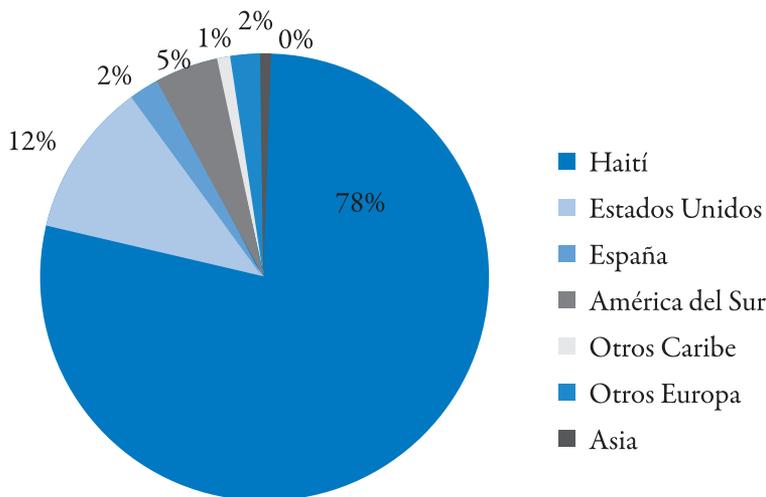
tuvo dirigido a los migrantes haitianos que se encontraban desplazados en el país como consecuencia del terremoto y enfrentaban dificultades para generar ingresos por lo que esperaban retornar a su país con asistencia económica para la reintegración. En octubre de 2011 el programa fue ampliado para incluir a migrantes en situación particularmente vulnerable, tal como personas que se encuentran en situación económica apremiante lo cual les impide satisfacer necesidades básicas como alimentación.

3.6 Siguen llegando extranjeros de procedencia no insular

Según los registros del departamento de estadísticas de la DGM, actualmente se encuentran en el país alrededor de 71.826 extranjeros

⁸⁸ Información proporcionada por funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) durante entrevista realizada el 1 febrero 2012.

Gráfico 3
Principales países y regiones de procedencia de extranjeros



Fuente: Elaboración propia basada en datos de Encuesta ENHOGAR 2007

residentes no haitianos.⁸⁹ El gráfico 3 permite apreciar los principales países y regiones de procedencia. Entre los extranjeros no insulares provenientes del Caribe se destacan los puertorriqueños y cubanos. Entre los sudamericanos se destacan los venezolanos y los colombianos. En cuanto a los flujos europeos predominan los españoles, franceses, italianos y alemanes. El grupo asiático más importante está conformado por migrantes Chinos.⁹⁰

La inmigración de extranjeros de otros países comenzó a destacarse por su crecimiento, dinamismo y diversificación a partir de la década de 1990.⁹¹ Esta inmigración está estrechamente vinculada con la restructuración de la

economía de servicios y la expansión del sector turístico que ha atraído migrantes de diversas nacionalidades. Las políticas de admisión de extranjeros también han facilitado la inmigración documentada permanente de inversionistas y extranjeros con perfiles profesionales altos.⁹² Es importante notar que la apertura a los flujos turísticos también ha conducido a que algunos extranjeros se radiquen en el país de manera irregular; sin embargo, no se cuenta con cifras confiables al respecto.

No existe mucha información respecto al perfil sociodemográfico de los migrantes no insulares en el país. El análisis de resultados de una encuesta reciente aplicada a un muestreo representativo de comunidades de extranjeros no insulares, destacó el predominio masculino (60%) entre esta población migrante, una

⁸⁹ Ver tabla 1

⁹⁰ Cáceres, Báez y Caamaño 2011

⁹¹ El promedio anual de entradas netas de extranjeros durante 1995-1999 fue de 26,369 entradas según ODH PNUD 2005, p. 125

⁹² Cáceres, Báez y Caamaño 2011

Tabla 6
Ingreso de pasajeros vía aérea según residencia 2008-2011

Detalle	2008	2009	2010	2011	Participación (%)		Tasa crecimiento %		
					2010	2011	09/08	10/09	11/10
Total	4.938.743	4.414.756	4.586.264	4.776.473	100	100	0,36	3,88	4,15
Residentes	419.071	422.453	461.721	470.042	10,07	9,84	0,81	9,30	1,80
dominicanos	373.339	375.873	410.913	418.971	8,96	8,77	0,68	9,32	1,96
extranjeros	45.732	46.580	50.808	51.071	1,11	1,07	1,85	9,08	0,52
No residentes	3.979.672	3.992.303	4.124.543	4.306.431	89,93	90,16	0,32	3,31	4,41
dominicanos	531.942	576.687	603.433	603.434	13,16	12,63	8,41	4,64	0,00
extranjeros	3.447.730	3.415.616	3.521.110	3.702.997	76,77	77,53	-0,93	3,09	5,17

Fuente: Banco Central de la República Dominicana, *Informe del Flujo Turístico 2011*, p. 2

mayor concentración a nivel urbano (principalmente Santo Domingo y Cibao), y elevados niveles de escolaridad.⁹³ Este último factor probablemente incide en sus oportunidades de inserción laboral en el sector formal de la economía dominicana; según datos de la ENFT 2011, el 64,3% de los extranjeros no haitianos laboraban en este sector.⁹⁴

3.7 Refugiados y solicitantes asilo

A finales del año 2011, se estimaba que había 595 refugiados y 1.785 solicitantes de asilo en la República Dominicana.⁹⁵ Además de personas de nacionalidad haitiana, que son la amplia mayoría, existen también algunos pocos casos de nacionales de Cuba, Siria, Iraq y Sri Lanka, la mayoría de los cuales viven en zonas urbanas en el Distrito Nacional y otras áreas de la provincia de Santo Domingo. Asi-

mismo, organizaciones que trabajan con estas poblaciones reportaron que hubo cerca de 25 casos nuevos de personas que ingresaron durante el año en busca de protección internacional como refugiados.

3.8 Flujo turístico

Durante el 2011, un total de 4.776.473 pasajeros ingresaron al país a través de los diferentes aeropuertos del país, incrementando un 4,15% respecto al flujo total de ingresos registrados el año anterior. El aeropuerto de Punta Cana recibió alrededor del 60% del total de pasajeros, seguido de Las Américas que recibió el 22%, y Puerto Plata con el 9,37%.⁹⁶

Las entradas de extranjeros no residentes representaron el 77,5% del total de los ingresos, mostrando un incremento porcentual del 5,17% respecto al 2010. Ver tabla 6. El crecimiento de este rubro se atribuye principalmente

⁹³ *Ibíd.*

⁹⁴ Ministerio de Trabajo, OMLAD 2012

⁹⁵ ACNUR 2012

⁹⁶ Banco Central de la República Dominicana 2012d

al incremento de los flujos turísticos procedentes de América del Sur,⁹⁷ los cuales mostraron un aumento del 39% respecto a las cifras del año anterior. Los ingresos de turistas estadounidenses también mostraron una variación absoluta positiva con 77.615 ingresos adicionales.

En el caso de turistas europeos, se registró una variación negativa respecto al 2010 de -9.181 entradas, lo cual ha sido vinculado a la crisis económica que sigue afectado a esa región en los últimos años.⁹⁸

⁹⁷ *Ibíd.* En orden de importancia, se destacaron los turistas procedentes de Brasil, Argentina, Colombia, Chile, Venezuela y Perú.

⁹⁸ *Ibíd.* Entre los turistas europeos, la mayor cantidad de viajeros adicionales para el 2011 fue aportada por los rusos.

EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DURANTE EL 2011

El evento más significativo del año en política migratoria fue la adopción del Reglamento de la Ley de Migración del 2004, con lo cual se consolidó el marco jurídico e institucional actual del sistema migratorio dominicano. A continuación se presentan las principales características y discusiones sobre el Reglamento, y se identifican otros desarrollos relevantes que se dieron en el 2011 que contribuyen a conocer mejor los avances y desafíos en la construcción de una política migratoria nacional.

4.1 Reglamento de aplicación de la Ley de Migración

El 19 de octubre el Poder Ejecutivo firmó el Decreto No. 631-11 a través del cual se re-

glamentó la Ley General de Migración No. 285-04 del 14 de agosto de 2004. El recuadro 1 sintetiza los aspectos más destacados del reglamento, enfatizando las reacciones de los sectores que más se han pronunciado al respecto, como lo son el sector construcción y las organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos que acompañan a los migrantes en el país. Se pone énfasis en las discusiones sobre los procedimientos para la contratación de trabajadores temporales y en los aspectos que están relacionados con los procedimientos de control migratorio a través de las detenciones y deportaciones de migrantes.

Recuadro 1

Síntesis de cuestiones destacadas y controversiales, Reglamento Ley Migración

Aspectos positivos destacados	<p>*El Reglamento especifica y establece reglas claras sobre el régimen para reclutamiento y admisión de trabajadores migratorios, las cuáles eran necesarias para la aplicación efectiva de la Ley de Migración que había sido adoptada siete años atrás.</p> <p>*Los programas de capacitación a inspectores y oficiales de control migratorio incluirán formación en derechos humanos y derecho internacional.</p> <p>*Se establece un procedimiento para registrar y dar seguimiento a dominicanos repatriados.</p> <p>*Se autoriza el decomiso de bienes que son utilizados en operaciones de tráfico ilícito de personas.</p> <p>*Se prevé la documentación de haitianos/as que residen en zonas limítrofes al territorio dominicano y participan en los mercados transfronterizos mediante entrega del “carné de habitante fronterizo.” Esta medida podría contribuir a ordenar el ingreso a los mercados y a prevenir abusos por parte de los oficiales que controlan su acceso. Para poder ingresar, los habitantes fronterizos deberán presentar adicionalmente un documento de identificación válido en su país de origen, por lo que la efectividad de la medida dependerá de la capacidad real que tengan de conseguir estos documentos en Haití.</p> <p>*Grupos vulnerables (menores de edad, mujeres embarazadas o lactantes, adultos mayores, solicitantes de asilo) no podrán ser detenidos por motivos migratorios.</p>
Perspectivas sector construcción	<p>*Preocupa que se disponga que los empleadores son responsables del transporte de los trabajadores temporales desde puntos de control (ingreso al país) y hacia los puntos de control (salida) para su repatriación y que se responsabilice y sancione al empleador en caso de que el trabajador no salga del país dentro del tiempo de estadía autorizado. Esto implicaría que el empleador ejerza un control permanente de la movilidad de sus trabajadores, lo cual no consideran muy factible.⁹⁹</p>
Perspectivas sociedad civil	<p>*La adopción del Reglamento se caracterizó por ser poco transparente e inclusivo, sin seguir un proceso de consulta con los diversos actores que inciden en su implementación.</p> <p>*Los derechos civiles de los extranjeros parecen estar sujetos a su condición de legalidad en el país (art 32 Reglamento y art 22 y 26 Ley Migración). Esto tiene el efecto de perpetuar la imagen que los migrantes irregulares no son sujeto de derechos, lo cual acentúa su vulnerabilidad frente a prácticas de explotación y discriminación.</p> <p>*La mayoría de los trabajadores temporeros no podrán cumplir con la documentación requerida para el procesamiento de sus visas (solicitud de visa, fotos, certificado médico, garantía de seguro para cubrir gastos médicos y de repatriación) ya que el proceso es costoso, muchos no poseen pasaporte, y algunos no podrán llenar su hoja de solicitud de visa debido a sus bajos perfiles educativos. En la práctica estos requisitos podrían tener el efecto de seguir estimulando los ingresos no documentados.</p>

⁹⁹ Artículo 76 y 77 Reglamento. Ver “Ven paso avance Reglamento Ley Migración.” *Diario Libre*, 21 octubre 2011, versión digital; “Constructores ven positivo el reglamento de Migración.” 22 octubre 2011, <http://dominicanosennoticias.com/2011/10/22/constructores-ven-positivo-el-reglamento-de-migracion/>

*A pesar de que la Ley de Migración estipula que los procedimientos para garantizar el debido proceso durante las deportaciones de migrantes se especificarían en el reglamento, éstos no fueron incluidos en el mismo.

*No existe claridad sobre el procedimiento a seguir para el registro de nacimientos de hijos/as de extranjeras en situación migratoria irregular que no se producen en los centros de salud (art 36).

* Se prevé la intervención de un inspector de migración para el registro civil de hijos/as de madres extranjeras que no cuentan con documentos de identidad. Esto podría ocasionar que mujeres en situación migratoria irregular se abstengan de dar a luz en centros de salud por temor a ser deportadas (art 37).

*Se cuestiona el involucramiento del personal de los centros de salud en actividades de control migratorio ya que estos están obligados a reportar todos los partos de mujeres extranjeras (bajo art 28 de la ley migración) y el reglamento prevé sanciones para los que no cumplan con estas disposiciones (art 40).

* Se amplía el concepto de “tránsito” para incluir a cualquier persona que no tenga un permiso permanente de residencia.

Fuente: Elaboración propia basada en el texto del Reglamento, declaraciones de algunos dirigentes del sector construcción a la prensa local, el posicionamiento elaborado por el SJRM y Mesa de Políticas Migratorias Foro Ciudadano, síntesis elaborada por Eddy Tejeda en Boletín Informativo OBMICA y entrevista personal con Coordinador Red Jacques Viau.

4.2 Obstáculos para la implementación de la Ley de Migración y su Reglamento

4.2.1 Fase transicional

La Ley de Migración no se había podido operacionalizar plenamente debido a la falta de reglamento. El poco tiempo que ha transcurrido desde la promulgación de éste último, implica que el proceso de implementación se encuentra en una fase de transición. Al respecto, el Consejo Nacional de Migración no ha asumido todavía su rol como órgano encargado de la coordinación inter-institucional de los asuntos migratorios y ha seguido operando principalmente a través de convocatorias gestionadas por el Ministerio de Interior y Policía.¹⁰⁰ También se aguarda la creación de

instituciones nuevas como la Escuela Nacional de Migración, adscrita al Instituto Nacional de Migración, y las Oficinas de Coordinación Laboral del Ministerio de Trabajo.

Es importante reconocer que la implementación efectiva de la ley depende en gran parte del presupuesto y recursos asignados a las instituciones involucradas. La DGM sigue careciendo de recursos suficientes para realizar muchas de sus funciones, incluidas aquellas de control migratorio. La falta de recursos quedó en evidencia en las declaraciones al respecto por parte de los dos Directores que estuvieron al frente de esa institución durante el año.¹⁰¹

¹⁰¹ Ver “Migración colocará lectores de pasaportes biométricos: afirma que gastan cada año más de \$30 millones en repatriación de ilegales.” *Listín Diario*, 6 enero 2011, versión digital; “Director de Migración alega nuevo reglamento migratorio no serviría si no aumentan presupuesto.” *Noticias Sin*, 20 octubre de 2011, <http://www.noticiassin.com/2011/10/director-de-migracion-alega-nuevo-reglamento-migratorio-no-serviria-si-no-aumentan-presupuesto/>

¹⁰⁰ Ministerio de Trabajo OMLAD 2011

4.2.2 Actuaciones arbitrarias o irregulares

La efectividad de los controles migratorios depende en gran medida de que los agentes involucrados en su ejecución estén capacitados y no cometan abusos al ejercer sus funciones. Durante el año, continuaron las denuncias contra actos cometidos por algunos miembros del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT) y la DGM, tales como el cobro de peaje indebido en los cruces de frontera, la confiscación de mercadería, actos de extorsión, acoso sexual y violencia física. Las detenciones y deportaciones de migrantes también son conocidas por las situaciones de extorsión y componendas. Estas situaciones de abuso y corrupción traen consecuencias importantes para el disfrute de los derechos humanos de los migrantes y son abordadas en más profundidad en la sección 5 de este informe.

La capacidad de control migratorio también se ha visto afectada por la expansión y el fortalecimiento de las redes de tráfico ilícito de migrantes. Una investigación reciente sobre tráfico de personas desde Haití hasta Santiago, encontró que el 42% de los entrevistados ingresaron a través de puestos fronterizos oficiales, a pesar de no contar con los documentos necesarios para entrar al país; el 78% del total de migrantes indocumentados había sido inspeccionado por autoridades en los puestos de chequeo, logrando no obstante continuar su viaje.¹⁰² Estos resultados confirman los nexos que siguen existiendo entre traficantes de migrantes y algunas autoridades militares y mi-

gratorias. Cabe recalcar que las denuncias al respecto han sido reflejadas también en informes y estudios de años anteriores.¹⁰³

La respuesta del Estado, en términos de dar un seguimiento a las denuncias y sancionar a los agentes involucrados en estos actos arbitrarios o abusivos, no ha sido sistemática. Si bien se han dado desarrollos significativos, como el anuncio del Director de Migración que entre marzo y noviembre del 2011 habían sido suspendidos 166 inspectores de migración por abusos en el desempeño de sus funciones, y 26 habrían sido sometidos a la justicia,¹⁰⁴ algunos informes señalan que los avances no son suficientes para hacer frente a una situación endémica en cuanto a actuaciones irregulares de los funcionarios.¹⁰⁵

4.2.3 Regulación de la migración laboral

El Reglamento especifica y establece reglas claras sobre el régimen para trabajadores migratorios. Sin embargo, como se aprecia en la síntesis presentada en el recuadro 1, sobresalen los cuestionamientos sobre las posibilidades reales de que tanto los empleadores como los trabajadores puedan implementar los procedimientos para la admisión de trabajadores temporeros extranjeros debido al elevado número de requisitos y la dificultad para cumplirlos. En este sentido, preocupa que el régimen para trabajadores migratorios contemplado en el reglamento desestime la contratación regulada de mano de obra haitiana.

¹⁰³ ODH PNUD 2010; Solidaridad Fronteriza-SJRM 2007

¹⁰⁴ "Migración cancela 166 inspectores por violar norma." *Diario Libre*, 6 noviembre 2011, versión digital.

¹⁰⁵ United States Department of State 2011b; OACNUDH 2012

¹⁰² CEFASA 2012

Según el Código de Trabajo, sólo el 20% de la mano de obra contratada puede ser extranjera. Asimismo, la Ley de Migración permite que el Consejo Nacional de Migración establezca anualmente las cuotas o montos de trabajadores temporeros a ser admitidos.¹⁰⁶ En este sentido, será fundamental que las cuotas que se establezcan estén acordes a las realidades del mercado laboral, y que las mismas sean determinadas a través de consultas entre los actores pertinentes; de lo contrario, estas restricciones también seguirían fomentando las contrataciones laborales de extranjeros al margen de la ley.

4.3 Intento de proceso consultivo sobre plan de regularización extranjeros

El artículo 151 de la Ley de Migración No. 285-04 estipula la creación de un “Plan Nacional de Regularización de los extranjeros ilegales radicados en el país.” La DGM realizó una convocatoria pública para recibir propuestas y observaciones sobre el plan nacional de regularización, la cual fue divulgada a principios de noviembre en un medio de comunicación de alta difusión.¹⁰⁷ En respuesta a la convoca-

¹⁰⁶ Art. 49 Ley 285-04

¹⁰⁷ Dirección General de Migración, Convocatoria Pública para Someter Propuestas y Sugerencias para la Elaboración del Plan Nacional de Regularización, *Listín Diario*, 4 noviembre 2011. El plazo para envío de propuestas (originalmente previsto para fines de noviembre) fue extendido hasta el 12 de diciembre a solicitud de varias organizaciones de la sociedad civil. “Extienden Plazo para presentar propuestas sobre plan de regularización extranjeros en RD.” *El Día*, 2 diciembre 2011. Se recordará que previamente, en junio de 2009, El Consejo Nacional de Migración había difundido una Propuesta de Normativas para un Proceso

toria oficial se organizaron encuentros entre sectores y organizaciones de la sociedad civil, para intercambiar opiniones y sugerencias para el envío de propuestas sobre el plan de regularización.¹⁰⁸

Desde la perspectiva de la sociedad civil, es importante que el plan de regularización especifique los tipos de prueba que se admitirán para determinar el tiempo de permanencia de los extranjeros en el país. En este sentido, algunas organizaciones de la sociedad civil proponen que los migrantes puedan presentar facturas de compras, recibos de pagos, carnets emitidos por organizaciones sociales y religiosas, inscripciones de hijos en escuelas, entre otros, como medios de prueba. También interesa que el plan contemple un mecanismo transparente y que reconozca la participación de la sociedad civil durante las diferentes fases de implementación del mismo, y que el proceso esté descentralizado de manera que las personas puedan procesar sus solicitudes a través de oficinas municipales en todo el país.¹⁰⁹

de Regularización de Extranjeros, lo cual había originado los primeros intercambios sobre el mismo por parte de la sociedad civil. Ver SEIP 2009

¹⁰⁸ Aunque no se tienen conocimiento sobre todas las reuniones que se han llevado a cabo al respecto, para referencia mencionamos: encuentro para el análisis del reglamento organizado por el SJRM el 24 de noviembre de 2011; III Encuentro sobre Migraciones: encuentro de intercambio de informaciones y opiniones entre instituciones cívicas, académicas, públicas, no gubernamentales, eclesiales, sindicales y de cooperación sobre el plan nacional de regularización de extranjeros que se llevó a cabo en UASD el 7 de diciembre de 2011. La Red *Jacques Viau* también elaboró una propuesta conjunta con la Mesa Nacional de Migraciones.

¹⁰⁹ Entrevista con Coordinador General de la Red *Jacques Viau*, 10 de febrero de 2012.

4.4 Diálogo y cooperación binacional en asuntos migratorios con Haití

Durante el 2011, hubo importantes manifestaciones de autoridades haitianas y dominicanas del más alto nivel sobre su interés de reactivar la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana (CMB),¹¹⁰ como foro idóneo para el diálogo y discusión de temas de interés común de ambos países. A pesar de dichas declaraciones, sin embargo, la CMB no se reunió durante el 2011, debido al menos en parte a que por varios meses no se logró definir el cargo del primer ministro y los nuevos puestos ministeriales en Haití.¹¹¹

Al margen de los intentos de reactivación de esta instancia formal, cabe destacar que faltó mayor voluntad entre las autoridades de ambos países para avanzar en la cooperación para abordar asuntos prácticos y cotidianos en materia migratoria. En este sentido, organizaciones de la sociedad civil dominicana llamaron la atención sobre la falta de aplicación del Protocolo Bilateral sobre Repatriaciones del año 1999, notando la falta de coordinación y comunicación entre las autoridades pertinentes en los dos países.¹¹²

¹¹⁰ Esta comisión fue establecida en 1996 y entre 1996-1999 se llevaron a cabo las primeras cuatro reuniones. Los trabajos de la comisión se reactivaron en el 2010, año en el que se produjo la quinta reunión. La parte dominicana de la comisión está integrada por todos los ministros de Estado y representantes del sector privado.

¹¹¹ Durante las reuniones que sostuvieron los Presidentes de los dos países en agosto 2011 y los Cancilleres a finales de octubre 2011, sobresalió la importancia de enfocarse en la migración como un eje prioritario a incluirse en la agenda de la próxima reunión de la Comisión. “República Dominicana condiciona convocar Comisión Mixta Bilateral Dominico Haitiana a la formación de nuevo gobierno en Haití.” *Espacio Insular*, 14 de agosto 2011; “Acuerdan reactivar comisión RD-Haití.” *Listín Diario*, 31 octubre 2011, versión digital

¹¹² Ver sección sobre deportaciones en la sección 5. La falta de aplicación del Protocolo Bilateral también fue denunciada por autoridades haitianas. Ver “Haití reclama RD revisar métodos de repatriaciones.” Hoy, 26 enero 2011; “Ministerio de los Hai-

En el 2011 se produjo un encuentro binacional importante entre actores de la sociedad civil que trabajan en temas relacionados con la migración insular. Durante este encuentro, realizado a inicios de diciembre en Barahona, las organizaciones participantes pudieron actualizarse sobre la situación humanitaria en Haití a dos años del terremoto, y también intercambiar opiniones sobre el posible impacto del nuevo reglamento de migración dominicano y las discusiones que se están llevando a cabo sobre el plan de regularización de extranjeros.¹¹³

4.5 Inclusión de la migración en la Estrategia Nacional Desarrollo 2030

Conscientes de la importancia del fenómeno migratorio en el desarrollo del país, la Estrategia de Desarrollo Nacional de la República Dominicana 2030, que había sido enviada por el Poder Ejecutivo en febrero de 2011, incluye el ordenamiento de los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional como uno de los objetivos específicos identificados para alcanzar el objetivo general de igualdad de derechos y oportunidades para todos (ver recuadro 2).¹¹⁴ La inclusión del componente migratorio en la estrategia de desarrollo de destaca como un avance positivo ya que se espera que las acciones identificadas guíen la articulación y la evaluación de las políticas públicas que serán plasmadas en cada Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

tianos/as Viviendo en el Extranjero reclama respeto por nacionales haitianos que viven en República Dominicana.” *Espacio Insular*”. <http://espacinsular.org/spip.php?article11455>

¹¹³ OBMICA 2011b

¹¹⁴ Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Recuadro 2

Líneas de acción para el ordenamiento de los flujos migratorios, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

- ✓ Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.
- ✓ Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país.
- ✓ Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.
- ✓ Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.
- ✓ Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.

4.6 Recolección de información sobre el fenómeno migratorio

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) se han sumado activamente a la iniciativa del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), con financiamiento de la Unión Europea, para realizar la primera encuesta de inmigrantes a nivel nacional. Durante el 2011 se comenzó a trabajar en la metodología para la preparación y la implementación de la encuesta, la cuál será efectuada a mediados del 2012.¹¹⁵

Teniendo en cuenta la falta de datos actualizados y confiables sobre el volumen de la inmigración en el país, se prevé que esta encuesta contribuirá significativamente a llenar este vacío, y que los resultados podrían servir

como una base de datos importante para la planeación y el desarrollo de un eventual plan de regularización de extranjeros. Los datos sobre el perfil socio-económico de los migrantes que arroje la encuesta contribuirán también al desarrollo de respuestas adecuadas por parte de las autoridades y las organizaciones que acompañan a los migrantes en el país.

4.7 Acceso a educación para niños/as sin importar su situación de documentación

El Ministerio de Educación, a través de la circular No. 18 del 27 de julio de 2011, instruyó a todos los establecimientos educativos del país a que inscriban a los niños/niñas y adolescentes, independientemente de su situación de documentación. Esta medida refleja la disposición del Estado de garantizar el derecho a la

¹¹⁵ ONE 2011b

educación a todos los niños/as que se encuentren en el país, incluyendo niños/as migrantes y descendientes de migrantes que no cuentan con actas de nacimiento. A pesar de este importante logro, organizaciones de la sociedad civil alertan sobre los obstáculos que se dan en la práctica al efectivo acceso a la educación, ya que para tomar las pruebas nacionales de octavo curso las autoridades continúan exigiendo la presentación de un acta de nacimiento vigente a los niños y niñas, lo cual, con frecuencia les imposibilita continuar con sus estudios.

4.8 Asilo y protección de refugiados

La Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE),¹¹⁶ encargada del estudio de solicitudes para determinar la condición de refugiado, siguió sin reunirse durante el 2011. Este vacío hace en la práctica que el Estado dominicano no pueda realizar la identificación de esta importante categoría de personas que continúan llegando al territorio, aunque en números modestos, en busca de protección internacional como refugiados en el contexto de los más amplios movimientos migratorios mixtos. Un sistema de asilo funcional es un elemento importante de un sistema migratorio integral.

A pesar de la falta de avances, cabe destacar que el gobierno dominicano reiteró su compromiso, en el contexto la Conferencia

Ministerial que se realizó en Ginebra el 8 y 9 de Diciembre para conmemorar los 60 años de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y los 50 años de la Convención sobre la Reducción de Apátridas, de reforzar los trabajos de la CONARE y trabajar en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), facilitando su función como colaborador de la CONARE para lograr los objetivos de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados.¹¹⁷

4.9 Protección a diáspora dominicana

Hubo al menos dos avances significativos en la política del Estado de fortalecer el rol de los consulados para actuar en defensa de los derechos de los dominicanos en el exterior. El primero de ellos estuvo vinculado a las denuncias de abusos y discriminación de migrantes dominicanos por parte de la policía de Puerto Rico.¹¹⁸ Ante estas denuncias, se destacó el rol activo que el Consulado dominicano en San Juan tuvo para gestionar reuniones con el Departamento de Policía de Puerto Rico y con la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos para dialogar sobre los mecanismos para hacer frente a las violaciones alegadas.¹¹⁹

En segundo lugar, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 incluye expresamente la pro-

¹¹⁶ La Comisión está integrada por representantes de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Estado de Trabajo, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Migración, el Departamento Nacional de Investigaciones y la Policía Nacional. Ver Decreto No 2330 del 10 septiembre de 1984

¹¹⁷ ACNUR 2011

¹¹⁸ Esto fue denunciado por Amnistía Internacional durante el lanzamiento de su informe anual de derechos humanos en la ciudad de San Juan en mayo. Ver también United States Department of Justice, Civil Rights Division 2011

¹¹⁹ “Tratan de frenar discriminación de dominicanos en Puerto Rico.” *Hoy*, 1 Junio 2011; “Evitarían maltrato a dominicanos PR.” *Hoy*, 28 septiembre 2011

tección de los derechos de la población dominicana en el exterior como uno de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades. Para ello se propone transformar el servicio consular de manera que éste ofrezca protección de derechos y asistencia jurídica a los dominicanos en el extranjero, fortalecer los mecanismos para que los emigrantes mantengan sus vínculos económicos, culturales, sociales y políticos con el país,¹²⁰ y apoyar la reinserción digna de los dominicanos que retornan al país.

4.10 Retorno de migrantes

Otro desarrollo novedoso durante el 2011 fue que el Reglamento de la Ley de Migración estableció un mecanismo de registro de datos simplificado para los casos de deportados por cometer infracciones a leyes migratorias, en contraposición con los que han sido deportados por cometer otro tipo de infracciones penales. También se creó un procedimiento de consulta inter-institucional con la Junta Central Electoral para los casos donde no se puede establecer con claridad la identidad de la persona repatriada.

¹²⁰ El Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX) es el ente jurídico-institucional que tiene a su cargo el diseño y ejecución de un proceso participativo para concertar políticas y proyectos de integración de la población emigrante al desarrollo del país. También se han establecido Consejos Consultivos de la Presidencia de los Dominicanos en el Exterior (CCPDE) en los principales países receptores de migrantes dominicanos. Los CCPDE están integrados por dominicanos residentes en el exterior y tienen la misión de facilitar la interlocución de la diáspora con el gobierno. Ver <http://www.condex.gob.do/condex/default.asp>

Los consulados dominicanos en el exterior asistieron a los ciudadanos que no disponían de pasaporte y querían regresar al país mediante la emisión de cartas de rutas. No obstante, algunos dominicanos que regresaron al país voluntariamente con estas cartas se quejaron de que los inspectores de migración les ponían trabas al momento de retornar, a pesar de que la carta de ruta es un documento provisional oficial emitido para facilitar su ingreso al país.¹²¹

4.11 Suspensión temporal de emisión residencias a extranjeros

En septiembre, la Mesa Nacional de Migraciones y la Red *Jacques Viau* se quejaron de la suspensión de entrega de residencias temporales y permanentes a residentes extranjeros. Según las declaraciones de los representantes de estas instituciones, la DGM había suspendido la entrega de residencias desde varios meses atrás.¹²² El Director de Migración había abordado este tema en junio, explicando que las tardanzas en la entrega de residencias se debían a actualizaciones en la plataforma tecnológica de la institución para permitir los pagos a través de su página web.¹²³

¹²¹ “Más de tres mil criollos regresaron a la RD en el 2011.” *Hoy*, 3 diciembre 2011, versión digital

¹²² “Denuncian que Migración no otorga residencia provisional.” *Hoy*, 28 septiembre 2011

¹²³ “Director Migración justifica lentitud entrega residencia.” *Hoy*, 4 junio 2011

4.12 Respuesta institucional al fenómeno de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas

El 2011 se caracterizó por la crítica a la que fue sometido el país respecto a la falta de medidas efectivas para hacer frente a la expansión de redes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas que operan en territorio nacional. Una de las situaciones que tuvieron más visibilidad a lo largo del año fue la de los niños y niñas, en su mayoría haitianos, que son obligados a mendigar en las calles. También hubo denuncias de casos de trata de niños/as con fines de explotación sexual en las principales zonas turísticas del país.

En febrero de 2011, la DGM allanó las instalaciones donde operaban miembros de una banda de trata de personas, rescatando a 44 menores de nacionalidad haitiana. Sucesos destacados como éste, las denuncias por parte de la comunidad internacional, los resultados preliminares de investigaciones de campo sobre el tema realizados por organizaciones no gubernamentales locales,¹²⁴ y la percepción de autoridades locales en zonas de frontera,¹²⁵ apuntan a un crecimiento en la llegada y la explotación de niños de nacionalidad haitiana al país como fenómeno post-terremoto.

Al comenzar el año, el Jefe de la Oficina para Monitorear y Combatir la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Es-

tados Unidos, en declaraciones a los medios locales de ese país, indicó que el país podría enfrentar sanciones por no mostrar resultados concretos para sancionar a los involucrados en la trata de niños desde Haití.¹²⁶ La trata de niños haitianos en República Dominicana también salió a relucir en un informe sobre la labor de la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), que hace referencia al crecimiento de la trata internacional de niños haitianos notando que la mayoría son dirigidos hacia la República Dominicana.¹²⁷ El Informe de la Trata de Personas 2011 del Departamento de Estado de los Estados Unidos destaca ciertos avances del Estado en materia de identificación y protección a víctimas de trata de personas; no obstante, señala que no hay avances significativos para someter a la justicia a personas involucradas en este delito, incluyendo autoridades locales involucradas en este tipo de casos, por lo que incluyó al país en la lista de países que se encuentran bajo observación.

En la opinión de una funcionaria del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), consultada para este informe, existen dos variables importantes que han impedido agilizar el seguimiento judicial a casos de tráfico de migrantes y trata de personas. La primera está relacionada con el hecho de que la unidad de tráfico, trata y explotación sexual de la fiscalía también tiene a su cargo el seguimien-

¹²⁴ “Jesuitas denuncian maltratos a niños haitianos.” 24 enero 2011, http://www.infanciahoy.com/despachos.asp?cod_des=7556&ID_Seccion=192

¹²⁵ Entrevista con funcionaria de UNICEF realizada el 15 Febrero 2012. En su opinión, la percepción de las autoridades locales en zonas fronterizas es que después del terremoto es mucho más visible el número de niños/as haitianos que cruzan la frontera al país.

¹²⁶ “RD pasible de condena por no sancionar traficantes de niños.” *Hoy*, 17 enero 2011. Esta noticia fue ampliamente divulgada en los medios de prensa del país y autoridades locales se pronunciaron al respecto resaltando los esfuerzos del Estado en la prevención de trata y tráfico de personas. Ver “Migración persigue Tráfico de Personas.” *Hoy*, 18 enero 2011

¹²⁷ “ONU: Crece tráfico niños en Haití.” *Hoy*, 1 Abril 2011.

to a casos de contrabando y narcotráfico.¹²⁸ La otra variable, la cual fue identificada en estudios previos de diagnóstico sobre el tema, reflejó la necesidad de capacitar adecuadamente a jueces y fiscales sobre la debida tipificación de los delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes; en enero de 2011 se produjo un avance importante en esta dirección, ya que 35 jueces del Ministerio Público fueron capacitados sobre la tipificación de estos delitos. Estos talleres fueron realizados con el apoyo de algunas agencias de las Naciones Unidas en el país.

Según reportes de prensa, se tomaron medidas de coerción contra seis personas involucradas en la trata de niños/as haitianos que fueron rescatados durante la redada de febrero. Otros casos reportados incluyen medidas de coerción en contra de un inspector de migración del aeropuerto involucrado en la salida irregular de menores al extranjero; prisión preventiva contra dos personas acusadas de trata de menores dominicanas hacia Haití con fines de explotación sexual, y la detención de una persona involucrada en el tráfico de mujeres hacia El Líbano.¹²⁹

4.12.1 Medidas de protección para niños y niñas no acompañados

Es importante destacar que a raíz del desplazamiento forzado de niños/as haitianos al país como consecuencia del terremoto, muchos de los cuáles eran menores no acompañados,

se creó un Protocolo de Protección para niñas, niños y adolescentes haitianos vulnerables, el cual fue implementado por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) con el apoyo de un Comité Técnico Asesor conformado por agencias especializadas de Naciones Unidas en el país, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la DGM, Ministerio público, Cruz Roja, y organizaciones no gubernamentales.

Aunque el Protocolo de CONANI concluyó oficialmente en diciembre de 2010, su implementación abrió espacios para establecer y reforzar mecanismos de comunicación y cooperación entre agencias gubernamentales e internacionales involucradas en la protección de personas en situación vulnerable. Durante el 2011, el Comité Técnico Asesor continuó conociendo los casos de niños no acompañados que permanecían en el país y trabajó en la elaboración del borrador de un protocolo similar, el cual tendría vigencia permanente y beneficiaría a una categoría más amplia de población en situación vulnerable incluyendo a menores no acompañados y víctimas de tráfico y trata de personas. Funcionarios de UNICEF y OIM consultados al respecto para este informe, coincidieron en que la respuesta del gobierno a la iniciativa del protocolo ampliado ha sido favorable y se espera que su adopción e implementación se concrete en el 2012.

Los avances en el desarrollo de la propuesta del protocolo ampliado reflejan el compromiso del Estado dominicano de seguir fortaleciendo el marco legislativo e institucional de respuesta para brindar protección a personas en situación vulnerable que se encuentren en su territorio. A pesar de estos avances, declaraciones

¹²⁸ Este punto también se destaca en United States Department of State 2011

¹²⁹ “Jueza dicta coerción a 6 haitianos por caso niños.” *Hoy*, 26 febrero 2011; “Dictan medidas de coerción contra inspector de migración.” *Hoy*, 30 mayo 2011; “Prisión preventiva a dos acusados de trata de menores.” *Hoy*, 8 junio 2011; “Migración apresada proxeneta enviaba chicas a El Líbano.” *Hoy*, 31 octubre 2011

por parte de algunas autoridades competentes frente al problema de trata de niños haitianos al país, dan cuenta de que existen problemas de cooperación y coordinación inter-institucional entre organismos competentes del Estado.¹³⁰

Cabe destacar que en mayo y octubre 2011 se sostuvieron reuniones técnicas binacionales entre CONANI y el Instituto de Bienestar Social y la Investigación (IBESR) de Haití. El propósito de estas reuniones, las cuales fueron facilitadas por la OIM, fue intercambiar experiencias y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación de respuestas frente a los casos de menores no acompañados que se identifican en las zonas fronterizas.¹³¹

4.12.2 Formación en derechos humanos

Algunas autoridades han abordado el problema de abuso de poder y actos irregulares por parte de agentes del estado involucrados en actividades de control migratorio a través de solicitudes de apoyo para la capacitación de sus funcionarios en temas de protección de derechos humanos.¹³² El nuevo Reglamento a la Ley de Migración también prevé la capacitación de inspectores y oficiales de control migratorio en estos temas.

En respuesta a una solicitud de apoyo por parte del Director de CESFRONT, UNICEF desarrolló un Programa de Capacitación sobre Trata, Tráfico y Explotación Sexual para Oficiales de la Fuerzas Armadas a través del cual se impartieron talleres de capacitación durante el año. Como parte de ese proyecto, también se organizaron reuniones con actores clave de sociedad civil y agencias internacionales para la elaboración de una ruta crítica para la protección, prevención y persecución de casos de trata y tráfico.¹³³ A principios de noviembre se realizó el Segundo Taller de Oficiales de Protección a la Infancia, el cual fue dirigido a funcionarios de CONANI, DGM, CESFRONT y la Procuraduría General del país. El taller tuvo un enfoque en la protección de derechos de los niños/as víctimas de tráfico y trata de personas y se realizó con la colaboración de OIM, UNICEF, ACNUR y el Instituto Nacional Mexicano para la Migración. Durante ese mismo mes la República Dominicana ratificó la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.¹³⁴

¹³⁰ “Migración dice es incompetente para controlar la frontera.” *El Caribe*, 2 diciembre 2011, versión digital

¹³¹ Entrevista con funcionarios OIM, 1 febrero de 2012

¹³² Petrozziello y Wooding 2011, p. 28 La funcionaria de UNICEF también señaló este punto durante la entrevista haciendo referencia a solicitudes de apoyo provenientes de CESFRONT.

¹³³ Entrevista con funcionaria UNICEF, 15 febrero 2012

¹³⁴ “Republica Dominicana ratifica convención sobre tráfico internacional de menores.” <http://www.ahoramismo.com.do/index.php/politica/nacional/506-republica-dominicana-ratifica-convencion-sobre-trafico-internacional-de-menores>

LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS INMIGRANTES

Esta sección tiene como objeto presentar diversos aspectos relativos al tema de los derechos humanos de los migrantes y cómo fueron discutidos a lo largo del año. El análisis se centra en los aspectos más sobresalientes en los diferentes foros globales y regionales para la protección de derechos humanos, así como en las conferencias, informes y actividades a nivel local e internacional. También se destacan las posiciones y reacciones del Estado frente a las críticas recibidas sobre la situación de los migrantes en el país. Algunas subsecciones inician haciendo referencia a los estándares desarrollados en el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos relevantes a la situación que se describe, los cuales el Estado ha asumido el compromiso de observar.

5.1 Detención y deportación de migrantes

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal.
2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.
3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.
4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.

5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.
6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados Partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viera amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.
[...]

Artículo 22. Derecho de Circulación y de Residencia

[...]

9. Es prohibida la expulsión colectiva de extranjeros.

Durante el año se siguieron reportando casos de detenciones y deportaciones colectivas dirigidas específicamente contra migrantes haitianos/as, las cuales generalmente son efectuadas a través de redadas en zonas y barrios donde existe una gran concentración de migrantes. Las redadas fueron particularmente visibles y denunciadas durante los primeros meses del año a raíz de la intensificación de operativos de detención

y deportación para prevenir el cólera.¹³⁵ Las organizaciones locales de derechos humanos denunciaron que estas redadas estaban causando miedo entre la población migrante haitiana, restringiendo su derecho a libre tránsito; este tema también fue incluido en la lista de cuestiones a abordarse al examinarse el 5to informe periódico de República Dominicana, la cual fue elaborada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).¹³⁶

Con frecuencia, las personas son detenidas primero y, posteriormente, cuando son trasladadas al centro de detención, se procede a verificar su situación de documentación y estatus migratorio. Incluso si la persona es capaz de mostrar documentación válida al momento de ser abordado por las autoridades, éstas en algunos casos proceden a la detención con el fundamento de que el fraude de documentación es común. Al no existir un mecanismo eficiente y rápido para verificar la situación individual de cada persona, hubo denuncias de personas que permanecieron detenidas en exceso de las 48 horas permitidas por el Código Procesal Penal. Aunque en la mayoría de casos los migrantes son liberados cuando sus parientes o conocidos les llevan los documentos que prueban que tienen

¹³⁵ Red *Jacques Viau* de Encuentro Dominicano Haitiano y Mesa Nacional para las Migraciones 2011; Amnistía Internacional 2011; Amnistía Internacional 2011b; Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2011. Las deportaciones también fueron cuestionadas porque se consideraba que habían personas afectadas por el terremoto que todavía requerían protección humanitaria y podían verse afectadas por las repatriaciones. Ver ACNUR y OACNUDH 2011

¹³⁶ Ver Comité de Derechos Humanos 2011 El informe de la sociedad civil a este Comité afirma que algunos trabajadores migrantes fueron detenidos al dirigirse a las instalaciones de trabajo, y que contrariamente a lo que afirma el Estado y a lo estipulado en el Protocolo Bilateral sobre mecanismos de repatriación, se tuvo conocimiento de redadas efectuadas en horarios nocturnos y durante los fines de semana. Ver OACNUDH 2012, p. 25

autorización de permanecer en el país o están realizando trámites para ello, también se reportaron casos de personas que fueron deportadas aun teniendo documentación de permanencia legal vigente.¹³⁷

Los informes de monitoreo a los centros de detención de migrantes efectuados por el Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM) durante el 2011 indican que siguen existiendo prácticas de abusos de autoridad y actos irregulares en los procesos de detención y deportación de migrantes. Según estos informes, se observaron casos donde familiares, conocidos y empleadores de los migrantes consiguieron la liberación de detenidos a través de pago de dinero al personal de centro de detención. Algunos migrantes reportaron ser liberados camino hacia el centro de detención, después de realizar pagos en efectivo a los oficiales de migración. También se observó que algunas personas que trabajaban en el Centro de Detención de Haina recibían dinero a cambio de dejar pasar comida, ropa o documentos a los detenidos.¹³⁸

Organizaciones locales de derechos humanos denunciaron la ausencia de registros de las personas que son detenidas mientras se verifica su condición migratoria, señalando que generalmente son mantenidas en estado de incomunicación lo cual puede tener el efecto de dejar familias separadas y menores de edad no acompañados. También se sostiene que contrariamente a lo estipulado en el Protocolo Bilateral sobre repatria-

ciones, en algunos casos los migrantes no tienen la oportunidad de buscar sus pertenencias o son despojados de ellas arbitrariamente.¹³⁹

En cuanto a las deportaciones, en la mayoría de los casos los migrantes no tienen la oportunidad de impugnar o apelar las órdenes de deportación. Aunque el derecho a un debido proceso está consagrado en la Constitución,¹⁴⁰ la ausencia de regulaciones específicas para los casos de privación de libertad migratoria conduce a que este no sea respetado durante los procesos de detención y deportación de migrantes. Como se señaló en el recuadro 1, el reglamento de la Ley de Migración no estableció procedimientos para garantizar el debido proceso durante las deportaciones. En respuesta a la implementación de deportaciones colectivas y a la ausencia de garantías de acceso a un debido proceso, las organizaciones civiles que acompañan a migrantes continuaron abogando para que el Estado acceda a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la cual prohíbe de manera específica los procesos de expulsiones colectivas, estableciendo procedimientos para garantizar acceso a un debido proceso en el caso de las expulsiones individualizadas.¹⁴¹

La falta de comunicación y coordinación entre las autoridades dominicanas y haitianas durante los procesos de repatriación quedó expuesta en un comunicado del Ministerio de Haitianos en el Extranjero¹⁴² y en los informes de monitoreo

¹³⁷ SJRM-Centro Bonó, Sistematización repatriaciones masivas; entrevista Coordinador General Red *Jacques Viau* 10 febrero 2012.

¹³⁸ SJRM-Centro Bonó, Informe de los procesos de detención y deportación. El Coordinador de la Red *Jacques Viau*, durante la entrevista realizada para este informe, también expresó preocupación por la motivación económica detrás de los procesos de detención y deportación de migrantes.

¹³⁹ Centro Bonó 2011b; ODH PNUD 2010, pp. 108-111

¹⁴⁰ Art. 69 Constitución del 26 de enero de 2011. Las garantías de debido proceso son aplicables tanto en procesos judiciales como administrativos.

¹⁴¹ SJRM-Centro Bonó, Informe de los procesos de detención y deportación

¹⁴² Ver sección 4.4 de este informe

de organizaciones locales. Las autoridades haitianas en Santo Domingo generalmente no son notificadas respecto a las personas detenidas o enviadas a la frontera, y los migrantes no reciben una copia de su orden individual de deportación como lo estipula el Protocolo Binacional sobre repatriaciones. Las autoridades haitianas tampoco han establecido puestos de inspección fronterizos para recibir a ciudadanos deportados como lo estipula el Protocolo Binacional sobre Repatriaciones. La falta de comunicación y coordinación binacional dificultan la detección de casos de corrupción en los procesos de detención y deportación de migrantes.¹⁴³

Un estudio reciente hizo referencia a casos de violencia física durante los procesos de deportación de mujeres que viven en las provincias fronterizas. Este informe enfatiza que en muchos casos no se tiene en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y lo traumático que puede ser para ellas el hecho de ser separadas de sus hijos. En estos casos muchas terminan regresando de nuevo por los puntos de ingreso no oficiales, lo cual las expone a violencia sexual, robo de pertenencias, entre otros.¹⁴⁴ Los informes de monitoreo a centros de detención reportaron casos donde mujeres fueron detenidas con sus hijos, a pesar de que el nuevo reglamento para la aplicación de la Ley de Migración prohíbe la detención de niños.¹⁴⁵

Los dominicanos deportados también enfrentan desafíos a su regreso al país. Esto fue abordado en un informe reciente sobre la situación de

los dominicanos deportados desde los Estados Unidos. De acuerdo al informe, la mayoría de los deportados son estigmatizados y se enfrentan a un rechazo social generalizado ya que en la sociedad son percibidos como delincuentes, principalmente traficantes de drogas, e incluso se les ha responsabilizado como grupo por el aumento del crimen en el país.¹⁴⁶ Este informe destaca el hecho de que no todos han sido deportados por cometer delitos violentos.¹⁴⁷

De regreso al país, los deportados deben someterse a un proceso de registro que maneja el Departamento de Policía para fines de control. Con excepción de los que fueron deportados por su estatus migratorio irregular, a la mayoría les queda registrado en su expediente que cometieron delitos en el exterior. Esto complica su inserción laboral debido a que las certificaciones de que no tienen antecedentes penales en el país hacen referencia a su condición de deportado, incluso si poseen un record judicial limpio en el país. Según el informe mencionado, la Procuraduría General de la Justicia está gestionando una iniciativa para que los certificados de antecedentes penales no incluyan la condición de deportado.

¹⁴³ SJRM-Centro Bonó, Informe de los procesos de detención y deportación

¹⁴⁴ Petrozziello y Wooding 2011, pp. 75-76

¹⁴⁵ SJRM-Centro Bonó, Informe de los procesos de detención y deportación

¹⁴⁶ La fuente de esta información indica que en la práctica no existe una correlación clara entre deportados y aumento de crimen porque las cifras de deportados en prisión son muy bajas. Ver Belliard y Wooding 2011, pp. 15-16

¹⁴⁷ *Ibíd.* A raíz de la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante 1996 de los Estados Unidos, se expandió la lista de las ofensas por las cuales los extranjeros con residencia permanente pueden ser deportados. La lista incluye ahora ofensas que antes eran consideradas como delitos menores de carácter no violento, y puede ser aplicada incluso si el delito se cometió antes de que se promulgara la ley.

5.2 Condiciones laborales de los/las migrantes

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-18/03 sobre “Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados”

**VIII
Derechos de los trabajadores migrantes indocumentados**

...la calidad migratoria de una persona no puede constituir, de manera alguna, una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos los de carácter laboral.

...Los trabajadores migrantes indocumentados, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y discriminación con respecto a los trabajadores nacionales, poseen los mismos derechos laborales que corresponden a los demás trabajadores del Estado de empleo, y este último debe tomar las medidas necesarias para que así se reconozca y se cumpla en la práctica. Los trabajadores, al ser titulares de derechos laborales, deben contar con todos los medios adecuados para ejercerlos.

Las discusiones actuales sobre la situación laboral de trabajadores/as migrantes en la República Dominicana se centran en las condiciones laborales de inmigrantes haitianos/as. Esto se debe a que la condición migratoria irregular que caracteriza a la mayoría los coloca en situación de vulnerabilidad frente a prácticas de discriminación y explotación laboral por parte de empleadores inescrupulosos.

Cabe destacar que la situación de vulnerabilidad de los trabajadores migrantes en República Dominicana salió a relucir en importantes foros internacionales durante el año. El Comité de Derechos Humanos de la ONU incluyó el tema en la lista de cuestiones que debían abordarse al examinarse el 5to informe periódico de la República Dominicana, solicitando información respecto a las medidas que se han implementado para prevenir la explotación laboral de trabajadores migratorios en situación irregular.¹⁴⁸ El tema también fue discutido durante una audiencia regional sobre el deterioro de las condiciones laborales de las personas migrantes en Costa Rica, El Salvador y la República Dominicana llevada a cabo el 27 de octubre de 2011 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Por otro lado, la República Dominicana asumió la Presidencia *pro tempore* de la XVI Conferencia Regional sobre Migración (CRM)¹⁴⁹ para el año 2011, seleccionando el tema de “Migración y Trabajo: Corresponsabilidad de los Estados” como el foco central de las reuniones y actividades que se llevaron a cabo durante su presidencia. Las declaraciones y decisiones tomadas en la CRM reflejaron por un lado mayor conciencia sobre la vulnerabilidad de los trabajadores irregulares, y por otro lado la importancia que ha adquirido el tema de la regularización de los flujos migratorios laborales temporales en la agenda regional y nacional.¹⁵⁰

¹⁴⁸ Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2011

¹⁴⁹ La CRM también conocida como Proceso Puebla es un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales integrado por representantes de once países de Centroamérica, Caribe y Norteamérica. Ver <http://www.crmsv.org/Descripcion.htm>

¹⁵⁰ Declaración y Decisiones de los(as) Viceministros(as) en la XVI Conferencia Regional sobre Migración, disponible en http://www.crmsv.org/ReunionesCRM_GRCM.htm

Con frecuencia se destaca que existe en el país un sólido marco legal laboral para la protección a los derechos de los trabajadores que se encuentran en el país, el cual se aplica sin distinción entre nacionales y extranjeros e independientemente de la condición migratoria de estos últimos.¹⁵¹ La crítica, sin embargo, se centra en la falta de medidas y mecanismos de supervisión para prevenir abusos y garantizar la implementación de la ley en la práctica para lograr así de manera efectiva la protección de los derechos laborales prevista por la ley en favor de los haitianos/as que trabajan en el país.

Entre los aspectos abordados en las discusiones sobre situación laboral de migrantes sobresale la precariedad e informalidad con la que se contrata a los trabajadores migratorios. La mayoría de los contratos laborales en el sector de construcción y sector agrícola, donde está insertada la mayoría de la mano de obra haitiana, son concluidos de forma oral. Aunque esta modalidad de contrato está contemplada en el Código de Trabajo, en la práctica ocasiona dificultades para que los trabajadores puedan demostrar la vinculación laboral con su empleador y para que se puedan aportar pruebas en casos de reclamos por incumplimiento de las condiciones pactadas. En la práctica, esto ha tenido el efecto de que algunos trabajadores sean objeto de despidos injustificados, remuneración por debajo de lo establecido por la Secretaría de Estado de Trabajo, jornadas laborales extensas sin pago

¹⁵¹ Esto sobresalió en los discursos de los delegados del Estado dominicano durante los talleres y seminarios auspiciados por la CRM en el 2011 y en las intervenciones durante la audiencia ante la CIDH.

de horas extras, suspensiones ilegales, entre otros.¹⁵² El Código de Trabajo también establece un mecanismo para que cualquiera de las partes pueda exigirle a la otra la formalización del contrato por escrito.¹⁵³ En el 2006, alrededor de 500 trabajadores inmigrantes haitianos interpusieron una demanda laboral, exigiendo la formalización de la escritura de sus contratos con una empresa azucarera. El tribunal de primera instancia falló a favor de los trabajadores, pero la Corte de Apelación rechazó la sentencia de primera instancia, decisión que fue ratificada por la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en marzo de 2011.¹⁵⁴

Los trabajadores migrantes, independientemente de su situación migratoria, pueden iniciar demandas laborales ante los tribunales. Sin embargo, muchos casos no llegan a los tribunales porque los trabajadores temen perder los trabajos o que los empleadores tomen represalias denunciándolos ante las autoridades migratorias por su condición migratoria irregular.¹⁵⁵ También se percibe que las inspecciones del Ministerio de Trabajo no han sido lo suficientemente estrictas y eficientes para desestimular las contrataciones de mano de obra extranjera al margen de la ley, ni tampoco para garantizar el respecto de los derechos laborales de los trabajadores migrantes. Los datos de las encuestas realizadas en el marco del estudio

¹⁵² Intervención de la representación de la sociedad civil dominicana durante la audiencia regional sobre la situación laboral de los migrantes ante la CIDH, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=123&page=2>; ver también OACNUDH 2012, pp. 27-28

¹⁵³ Art. 19, Código de Trabajo. Sin embargo, la mayoría de trabajadores migratorios desconoce la existencia de este mecanismo o no lo ejerce por temor de perder su trabajo.

¹⁵⁴ Suprema Corte de Justicia República Dominicana 2011b

¹⁵⁵ Adames y Travieso 2008, pp. 75-76

recientemente publicado sobre inmigrantes haitianos y mercado laboral, reflejaron que el 61% de encargados de obras en sector construcción y el 82% de los encargados de fincas de guineo no habían recibido ningún tipo de inspección por parte del Ministerio de Trabajo.¹⁵⁶ Durante la audiencia ante la CIDH el gobierno afirmó que las inspecciones laborales se están focalizando hacia los sectores productivos donde existe una mayor incidencia de mano de obra extranjera y que durante el período septiembre 2010-septiembre 2011 22.031 extranjeros fueron atendidos a nivel nacional por sistema de inspección.¹⁵⁷

Los trabajadores en situación migratoria irregular están excluidos del Sistema Dominicano de Seguridad Social actual.¹⁵⁸ Durante el año, sectores de la sociedad civil abogaron ante el Congreso Nacional para que se modifique la ley de modo que los trabajadores en condición irregular puedan tener acceso.¹⁵⁹ Es importante notar que el sistema de seguridad social que estaba vigente antes de la Ley 87 del 2001 protegía a todos los trabajadores extranjeros independientemente de su estatus migratorio. También incluía derecho a pensión y cobertura por accidentes laborales. Estos cambios afectaron principalmente a los trabajadores haitianos del Consejo Estatal de Azúcar que laboraron en las zafras azucareras en las décadas anteriores a la promulgación de la nueva ley de seguridad social, muchos de los cuales siguen reclamando actualmente su derecho a

pensión. En septiembre y octubre algunos de estos trabajadores se congregaron frente a las instalaciones del Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS) para demandar una respuesta frente a solicitudes de pensión pendientes de aprobación desde hace varios años.¹⁶⁰

A raíz de vacíos originados con los cambios en la ley de seguridad social, han surgido soluciones temporales que han creado confusiones y dilemas tanto para empleadores como trabajadores. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) mediante la resolución No. 165-07, autorizó al IDSS a continuar prestando servicios de salud a trabajadores móviles ocasionales del régimen contributivo de los sectores de construcción, agrícolas y portuarios, y a que los empleadores siguieran descontando y pagando la seguridad social conforme se operaba durante el antiguo sistema de seguridad social.¹⁶¹ Esta alternativa garantiza acceso a servicios básicos de salud a algunos trabajadores extranjeros excluidos del sistema formal de seguridad social, pero no incluye riesgos laborales ni pensiones. A pesar de que la resolución 165 tenía vigencia provisional, en la actualidad se ha seguido implementando.¹⁶²

¹⁵⁶ Ministerio de Trabajo, OMLAD 2011, p. 196

¹⁵⁷ Intervención del Estado durante la audiencia sobre situación laboral de los migrantes ante la CIDH

¹⁵⁸ Art 5, Ley 87-01

¹⁵⁹ “Solicitan ratificar derechos migrantes.” *Listín Diario*, 18 diciembre 2011, versión digital

¹⁶⁰ “Jubilados reclaman pensiones.” *Hoy*, 20 septiembre 2011; “trabajadores cañeros protestan por pensión frente al Congreso.” 10 febrero 2011, <http://testimonioonline.com/component/content/article/49-general/8446-trabajadores-caneros-protestan-por-pension-frente-al-congreso.html>; “Trabajadores de la caña pasan hambre y miseria.” *Hoy*, 26 octubre 2011.

¹⁶¹ CIPAF borrador informe preliminar sobre trabajo forzoso y condiciones laborales de los braceros azucareros en República Dominicana. Esto también fue destacado durante la intervención del Estado en la audiencia sobre trabajadores migrantes ante la CIDH. También se enfatizó que alrededor del 17% del presupuesto del Ministerio de Salud está destinado para la atención de la salud de los trabajadores de nacionalidad haitiana que están en el país

¹⁶² CIPAF borrador informe preliminar

Organizaciones locales de derechos humanos mantienen que trabajadores migrantes no tienen claridad sobre los servicios de salud a los que están cotizando, ni los montos descontados. También reportan casos en los cuales empleadores descuentan el monto correspondiente al seguro social a sus trabajadores sin que éstos puedan acceder al mismo por falta de documentos. Otro aspecto preocupante es la falta de protección para casos de accidentes laborales, los cuales son comunes en los sectores de construcción y agrícola donde predomina la mano de obra extranjera indocumentada.¹⁶³ En algunos casos los empleadores han buscado alternativas a través de contratación de seguros privados o unidades médicas móviles, pero no existe procedimiento o cobertura uniforme que garantice protección a trabajadores migrantes contra accidentes laborales. También preocupa que los trabajadores que quedan inhabilitados para trabajar de forma temporal o permanente, como consecuencia de accidentes en el trabajo, no reciban remuneración durante el proceso de recuperación.¹⁶⁴

El borrador de un estudio reciente sobre la situación laboral de trabajadores de nacionalidad haitiana en la industria azucarera concluyó que aunque no existen prácticas coercitivas generalizadas en este sector, algunos trabajadores que ejercieron reclamos fueron amenazados con la cancelación de sus carnets o el incumplimiento de pago de sus prestaciones. Debido a que los trabajadores en este sector dependen en gran parte del empleador para acceso a vivienda y necesidades básicas, la de-

pendencia es considerada como un elemento de vulnerabilidad ya que los trabajadores indocumentados están más dispuestos a mantener el vínculo laboral soportando condiciones de trabajo inadecuadas.¹⁶⁵ En el caso de trabajadores que tienen carnets de trabajador temporero emitidos por la DGM, los trabajadores sólo están autorizados para trabajar en una zona determinada y con un empleador predeterminado lo cual restringe su movilidad dentro del territorio y la opción de que puedan buscar otro trabajo si no están conformes con el empleador actual.¹⁶⁶

5.2.1 La situación de las trabajadoras domésticas haitianas

El régimen especial para la regulación del servicio doméstico contemplado en el Código de Trabajo se considera desfavorable para las trabajadoras dominicanas y haitianas en este sector porque no se establece un horario específico de trabajo y porque contempla que los gastos de alimentación y habitación equivalen al 50% del salario.¹⁶⁷ El hecho de que el trabajo se realice en espacios privados, y el bajo estatus social generalmente atribuido a los que desempeñan estas labores, incrementan los riesgos de abuso laboral por parte de los empleadores. En el caso específico de las mujeres migrantes, su vulnerabilidad se ve expuesta aún más debido a la barrera del

¹⁶³ Intervención peticionarios audiencia sobre situación laboral de los migrantes ante la CIDH

¹⁶⁴ CIPAF borrador informe preliminar

¹⁶⁵ *Ibíd.* Según el borrador de este estudio, el 87.8% de los trabajadores consultados laboraba 7 días a la semana. El informe también destaca que el sistema salarial por cantidad de caña cortada motiva a los trabajadores a trabajar más tiempo sin descanso para poder tener más ingresos.

¹⁶⁶ *Ibíd.*

¹⁶⁷ Código de Trabajo, art 260 y 261

idioma y su estatus migratorio.¹⁶⁸ Aunque las mujeres migrantes que trabajan en este sector se enfrentan a los mismos abusos laborales que enfrentan los trabajadores migrantes en otras categorías laborales, también están más expuestas a situaciones de violencia sexual y acusaciones de robo.¹⁶⁹ Por otro lado, las relaciones pseudo-afectivas que a veces se desarrollan con las jefas de los hogares pueden crear obstáculos para que las trabajadoras denuncien violaciones a sus derechos.¹⁷⁰

En preparación a la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se realizó en Ginebra entre 1 y 17 de Junio de 2011, representantes de sectores sociales y sindicales se reunieron para desarrollar una propuesta conjunta de reforma al sector doméstico del país.¹⁷¹ Además, durante la Conferencia, se adoptó el Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, el cual se considera como un avance importante para mejorar la situación de las trabajadoras domésticas porque prevé la adopción de medidas por parte de los gobiernos para la igualdad del trato entre trabajadoras domésticas y trabajadores en otras categorías.¹⁷²

La adopción del Convenio 189 también estimuló los intercambios de opiniones y experiencias entre actores claves a nivel nacional como trabajadores, sindicalistas y representantes de organismos internacionales y de la sociedad civil, con miras a desarrollar estrategias

para dialogar con el gobierno sobre la ratificación del convenio e implementar mecanismos orientados a la protección de los derechos de las trabajadoras domésticas migrantes.¹⁷³ El 18 de diciembre de 2011, el Comité Inter-sindical de Mujeres Trabajadoras (CINTRA) lideró una manifestación frente al Ministerio de Trabajo para exigir mayor protección laboral por parte del Estado y pedir la ratificación del Convenio 189.¹⁷⁴

5.3 Prácticas restrictivas sobre el acceso al registro civil: implicaciones para descendientes de migrantes haitianos/as y su derecho a una nacionalidad

Convención Americana sobre Derechos Humanos
Artículo 20. Derecho a la Nacionalidad

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra.
3. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla.

Las políticas y regulaciones restrictivas sobre acceso al registro civil y la nacionalidad dominicana continuaron atrayendo la atención de la comunidad internacional durante el año 2011. Durante este año, las organizaciones de

¹⁶⁸ Wooding y Sangro 2011

¹⁶⁹ Petrozziello y Wooding 2011, pp. 65-66

¹⁷⁰ Wooding y Sangro 2011, p. 181

¹⁷¹ “Las domésticas quieren tarifa de salario mínimo” *Listín Diario*, 1 Junio 2011

¹⁷² Art 10, texto del Convenio 189

¹⁷³ OBMICA 2011

¹⁷⁴ “Pide rectificar convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente.” *Hoy*, 19 Diciembre 2011

Recuadro 3

Evolución de los criterios para la adquisición de la nacionalidad dominicana

Según la Constitución del año 1929, la cual se mantuvo invariable hasta la reforma del 2009, son dominicanas las personas que nacen en el territorio nacional con excepción de los hijos de los diplomáticos y los hijos de quienes estén en tránsito. El Reglamento de la Ley de Migración de 1939 definía la noción de tránsito, como alguien que sólo pasaba por el territorio para volver a salir.¹⁷⁶ Bajo ese marco legal, muchos extranjeros declararon a sus hijos nacidos en el país como dominicanos.

La Ley de Migración de 2004 redefinió la noción de tránsito estableciendo que los no residentes¹⁷⁷ son considerados personas “en tránsito” para los fines de aplicación del artículo 11 de la Constitución del año 2002 y, por lo tanto, sus hijos nacidos en suelo dominicano no adquieren esta nacionalidad.¹⁷⁸ La constitucionalidad de esta disposición de la nueva Ley de Migración fue cuestionada por organizaciones locales de la sociedad civil, argumentando que la ley establecía limitaciones no previstas en la Constitución y que discriminaba a los trabajadores migrantes haitianos y a los dominicanos de ascendencia haitiana.

No obstante, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en su Sentencia de 14 de Diciembre de 2005, ratificó su constitucionalidad y, además, fue más allá al dictaminar que tampoco los hijos de personas en situación migratoria irregular tenían derecho a obtener la nacionalidad dominicana. La Constitución del 26 de enero de 2010 incorporó esta posición de la Suprema Corte al indicar de manera explícita que los hijos de los extranjeros que residen irregularmente en el país no son dominicanos. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Migración adoptado en octubre de 2011 definió “tránsito” como toda situación en la cual la persona no ha obtenido un permiso de residencia permanente, con lo cual, las personas que tienen un permiso de residencia temporal parecería que tampoco tendrían derecho a adquirir la nacionalidad dominicana.

la sociedad civil, tanto locales como internacionales, realizaron denuncias y seguimientos a casos de personas de descendencia haitiana nacidas en el país y afectadas por la Circular 017 y la Resolución No. 12 emitidas por la Junta Central Electoral (JCE). (ver recuadro 3 y 4). Aunque los esfuerzos en este sentido habían sido iniciados años atrás,¹⁷⁵ el 2011 se destacó por las diversas manifestaciones y movilizaciones de personas afectadas que se realizaron

en el país en contra de la suspensión de actas de nacimiento para personas dominicanas de ascendencia haitiana; entre septiembre y noviembre 2011 se realizaron un total de siete manifestaciones frente a la JCE y en diciembre hubo una congregación masiva contra la desnacionalización frente a la Suprema Corte de Justicia (SCJ).

¹⁷⁵ Como ejemplo tenemos la audiencia regional sobre nacionalidad y nueva constitución que se realizó ante la CIDH en octubre de 2010

¹⁷⁶ Reglamento No. 279 del 12 de mayo de 1939, sección V

¹⁷⁷ Los no residentes incluyen a personas en subcategorías como las siguientes: turistas, personas de negocios, tripulantes de un medio de transporte, pasajeros en tránsito, trabajadores temporeros, habitantes de zonas fronterizas y estudiantes.

¹⁷⁸ Art. 36, párrafo I

Recuadro 4

El proceso de depuración del registro civil dominicano

A través de la Circular 017 y la Resolución No. 12, ambas del año 2007, la Junta Central Electoral inició un proceso administrativo que permite la suspensión provisional de la expedición y emisión de copias de actas del estado civil cuando haya indicios de que tengan irregularidades. En particular, la circular 017 estableció como una irregularidad las inscripciones realizadas por padres extranjeros que no habían logrado demostrar una estancia legal en el país al momento del nacimiento del hijo. Estas medidas han sido fuertemente criticadas por la sociedad civil porque resultan contrarias al ordenamiento jurídico dominicano (en particular, la ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil), implican una usurpación de funciones por parte de un órgano administrativo en perjuicio de los tribunales de justicia y debido a que han tenido un efecto desproporcionado sobre un grupo particular en el país: los hijos/as de los migrantes haitianos/as nacidos en el país.

En la práctica, esta denegatoria de tener acceso a actas de nacimiento, cédulas o pasaportes dominicanos tiene como resultado la desnacionalización de las personas afectadas. Si bien el acceso a la nacionalidad y al registro civil son asuntos diferentes, en la República Dominicana el registro de nacimiento es el principal mecanismo de prueba para el reconocimiento de la nacionalidad de las personas, por lo cual, al negar el acceso al primero, se priva a la persona de la segunda. En la mayoría de los casos, las personas afectadas habían obtenido documentación legítima y emitida oficialmente por las autoridades dominicanas en el pasado, y al no poder tener acceso ahora a dicha documentación, se les coloca en un limbo legal que impide hacer efectivo el ejercicio de sus derechos más fundamentales.

Antes de la promulgación de la Circular 017 y la Resolución No. 12 en el año 2007, ya existían denuncias por parte de organizaciones de derechos humanos sobre la denegación de actas de nacimiento a descendientes de haitianos nacidos en el país como un mecanismo para negar la nacionalidad. Producto de esta situación, en el año 2005 el Estado dominicano fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Yean y Bosico vs. República Dominicana*, el cual reconoció que los requisitos legales para el registro de nacimientos eran incompatibles con los criterios para la adquisición de la nacionalidad previstos en la Constitución y que la negativa de entregar actas de nacimiento a dos niñas constituía una privación arbitraria de la nacionalidad, contrario al artículo 20.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Las organizaciones que acompañan a los afectados han venido señalando que la suspensión de actas de nacimiento por parte de la JCE genera un impacto desproporcionado sobre una población con un perfil muy específico, y que, debido a ello, es discriminatoria. Durante una audiencia ante la CIDH solicitada por el Esta-

do dominicano para explicar los avances en la modernización del registro civil dominicano, la cual se realizó el 28 de marzo de 2011, el Presidente de la JCE negó que existieran prácticas discriminatorias en el registro civil.¹⁷⁹

¹⁷⁹ “Corte valora avances de RD en su registro civil.” *Listín Diario*, 29 marzo 2011, versión digital

Una investigación de campo realizada por el SJRM, en cuatro zonas del país durante el primer semestre del 2011, encontró 1.584 casos de personas que habían sido anteriormente declaradas y reconocidas como dominicanas por las autoridades a quienes luego les fueron negadas copias de actas de nacimiento o cédulas. La negación de los documentos les impide el acceso a otros derechos como educación, empleo, contraer matrimonio, adquirir propiedad, declarar a sus hijos, seguridad social, entre otros, incrementando los niveles de pobreza y exclusión social de esta población. La falta de documentación también los hace más vulnerables a repatriaciones por parte de autoridades migratorias.

Según los reportes de las personas entrevistadas en la investigación del SJRM, algunos oficiales negaron los documentos basándose en criterios discriminatorios como el apellido y el perfil racial de los solicitantes; sin embargo, es difícil presentar pruebas ya que éstos no recibieron una explicación razonada y por escrito que comprueben la negación de documentos y los motivos.¹⁸⁰

Otro aspecto que destacan las organizaciones que acompañan a los afectados por la suspensión de actas es que gran parte de los afectados son hijos de inmigrantes que fueron admitidos legalmente al país como jornaleros temporales para trabajar en los bateyes en las plantaciones de azúcar. Estos jornaleros recibieron un carnet de permiso de permanencia temporal (ficha) que los diferenciaba de los extranjeros en la categoría de tránsito. Muchos de ellos declararon a sus hijos con estos

carnets los cuales eran válidos para realizar actos civiles.¹⁸¹

En agosto, organizaciones locales, apoyadas por organizaciones no gubernamentales internacionales, solicitaron una segunda audiencia ante la CIDH para discutir la respuesta judicial en casos de desnacionalización. La audiencia se realizó el 24 de octubre de 2011. Los peticionarios hicieron referencia a cuatro casos sobre denegación de actas en los que los tribunales dominicanos fallaron a favor de los afectados, pero la JCE no acató la sentencia; en otros dos casos la SCJ había ordenado la ejecución de la sentencia de los tribunales de primera instancia y las actas de nacimiento sí fueron entregadas. El Estado destacó que seis empleados de la JCE habían sido suspendidos por estar involucrados en irregularidades y que de 120 casos que recibieron por parte de algunas organizaciones de la sociedad civil, 80 habían sido resueltos.¹⁸²

Es importante notar que la solicitud de audiencia por parte de los peticionarios creó tensiones entre algunos sectores del gobierno y organizaciones de la sociedad civil. En un comunicado de prensa posterior a la audiencia, la CIDH se mostró preocupada por las acciones de descrédito por parte del Estado dominicano en contra de una de las organizaciones solicitantes de la audiencia.¹⁸³ Una coalición internacional de organizaciones no gubernamentales también denunciaron una campaña de desinformación y ataques por parte de la

¹⁸⁰ SJRM-Centro Bonó 2011

¹⁸¹ Observatorio de Derechos Humanos-SJRM 2011; ver también CCDH 2011

¹⁸² El contenido de la audiencia está disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=123&page=1>

¹⁸³ CIDH 2011

prensa en contra de la activista Sonia Pierre, entonces Directora del Movimiento de Mujeres Dominicano-Haitianas (MUDHA), y una de las principales figuras del movimiento por el reconocimiento de los derechos de los dominicanos de ascendencia haitiana en el país.¹⁸⁴

Durante una visita al país a inicios de octubre, la Secretaria de Estado Hillary Clinton se refirió también a dos temas importantes: la necesidad de que la República Dominicana respete los derechos de los migrantes y la urgencia de que el país encuentre una solución justa sobre el problema de nacionalidad que afecta a personas de ascendencia haitiana nacidas en el territorio dominicano. Estas declaraciones generaron un fuerte rechazo por parte de algunos sectores y autoridades dominicanas.¹⁸⁵

Asimismo, entre el 25 y 28 de octubre de 2011 se realizó la Semana de Incidencia en la ciudad de Washington, durante la cual organizaciones de la sociedad civil dominicana tuvieron la oportunidad de reunirse con representantes del gobierno y el congreso estadounidense y con miembros de la CIDH, para exponer sus inquietudes sobre la situación de los dominico-haitianos afectados por la suspensión de actas civiles. Como parte de la agenda, se realizó la Conferencia sobre la Apatridia y el Derecho a la Nacionalidad en la República Dominicana en la que participaron como exponentes delegados de organizaciones civiles locales e internacionales y organismos

internacionales. La presencia del Embajador de la República Dominicana ante los Estados Unidos en la conferencia refleja la importancia que tienen las discusiones sobre nacionalidad tanto para la sociedad civil como para el gobierno.

El 19 de octubre de 2011 la Dirección Nacional de registro del Estado Civil emitió la circular No. 32/2011, a través de la cual se dispuso la entrega de actas de nacimiento de extranjeros hasta que el Pleno de la JCE determine su validez.¹⁸⁶ La circular se considera como un paso importante porque refleja un reconocimiento por parte de la JCE de que muchas personas estaban siendo afectadas por la suspensión de las actas. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil expresaron preocupación por la referencia del texto a “actas de extranjeros,” lo que para ellos sugiere que la nacionalidad de los afectados sigue siendo cuestionada. También indicaron que a pesar de esta nueva disposición, su aplicación no era sistemática en todo el territorio nacional y se habían seguido recibiendo denuncias de casos en que algunos funcionarios continuaban negándose a entregar las actas de nacimiento a muchas personas.¹⁸⁷

Por otro lado, el 2 de noviembre de 2011 la SCJ rechazó el recurso de casación que había sido interpuesto en el caso de Emildo Bueno.¹⁸⁸ La SCJ determinó que la circular 17-07 no

¹⁸⁴ CEJIL 2011; ver también Pierre 2011

¹⁸⁵ Rechazaron que en el país se den violaciones a los derechos humanos de los migrantes y algunos negaron que hubiera un problema de nacionalidad argumentando que se trata exclusivamente de un asunto de “migración irregular” ver “Sectores refutan a Hillary Clinton sobre el trato a los haitianos. *Listín Diario*, 7 octubre 2011, versión digital

¹⁸⁶ Aunque la circular tiene fecha de 19 de octubre, el Estado no hizo referencia a ella durante la audiencia ante la CIDH; aparentemente fue hecha pública a fines de octubre. Ver “JCE suspende su genocidio civil.” *Hoy*, 30 octubre 2011

¹⁸⁷ Centro Bonó 2011

¹⁸⁸ El recurso de casación se inició en contra del fallo del tribunal que había evaluado su recurso de amparo contra la JCE, el que concluía que la circular 17-07 emitida por la JCE no violaba sus derechos fundamentales.

violaba disposiciones legales y constitucionales y reiteró, tal como lo había dispuesto en la sentencia del 16 de diciembre de 2005, que los hijos de extranjeros declarados por padres en situación irregular están excluidos de la nacionalidad dominicana. Organizaciones locales rechazaron esta decisión de la SCJ, convocando a una manifestación contra la desnacionalización de dominicanos(as) que se realizó el 8 de diciembre de 2011 frente a la SCJ, la cual se destacó por el alto número de personas que se sumaron a la protesta. Es importante notar que a pesar de la Decisión del 2 de noviembre por parte de la SCJ, este caso ha sido presentado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y, además, existen otros casos por resolverse ante los tribunales nacionales.

La recapitulación de las discusiones que se llevaron a cabo durante el año refleja que si bien se ha logrado dar mayor visibilidad al tema de la depuración del registro civil y nacionalidad a nivel internacional, mientras no se resuelvan las cuestiones de Estado de Derecho e imperio de la ley que están juego muchas personas seguirán en un limbo jurídico que no sólo afecta el acceso a otros derechos, sino que genera problemas de apatridia. En efecto, en el tanto estas personas habían adquirido la nacionalidad dominicana, dejaron de ser consideradas como haitianas, por aplicación del artículo 15 de la Constitución haitiana que prohíbe la doble nacionalidad.¹⁸⁹ En consecuencia, las

personas afectadas por la Circular 017 y la Resolución No. 12 de la Junta Central Electoral son puestas en una situación en la cual no son consideradas como nacionales por ningún país y, por ende, son apátridas.

5.3.1 Fallece Sonia Pierre

El 4 de diciembre de 2011 falleció Sonia Pierre, quién se destacó por su lucha por la defensa de los derechos de dominicanos/as de ascendencia haitiana y los derechos de los migrantes haitianos/as en la República Dominicana. La comunidad internacional elogió su trabajo a través de varios reconocimientos. En el 2006 recibió el Premio Robert F. Kennedy de Derechos Humanos. En el 2010 recibió el Premio Internacional al Coraje de la Mujer del Departamento de Estado de los Estados Unidos; ese mismo año el gobierno de Haití la condecoró con la orden “Honor y Mérito.”

Debido a su protagonismo a nivel internacional y a que la organización que ella dirigía, MUDHA, fue clave en las denuncias sobre negación de registro de nacimiento y deportaciones masivas de haitianos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la señora Pierre fue acusada en muchas ocasiones por dañar la imagen y reputación del país a nivel internacional.¹⁹⁰ Esto conllevó incluso a amenazas y actos de intimidación en su con-

¹⁸⁹ Aunque la Constitución Haitiana establece jus sanguinis otorgando nacionalidad por línea de sangre a los hijos de la madre o padre haitiano que no hayan renunciado su nacionalidad, algunos expertos opinan que es cuestionable que los descendientes de nacionales haitianos nacidos en República Dominicana puedan acogerse de la nacionalidad haitiana ya que la Constitución y la Ley de Nacionalidad de 1984 de Haití establecen restricciones para que ciertos grupos de origen haitiano nacidos fuera

del país tengan acceso a la nacionalidad haitiana. Ver Wooding 2008, pp. 283-4

¹⁹⁰ “Sonia Pierre, activista contra la discriminación y enemiga en su propio país.” *Diario Libre*, 7 diciembre 2011, versión digital. Algunos artículos de prensa se referían a ella como “activista haitiana” ver “Rosario dice denuncias de Sonia Pierre coinciden con época de asignación de fondos.” *Listín Diario*, 28 octubre 2011, versión digital

tra que llevaron a la Corte Interamericana a emitir medidas provisionales en su favor, las cuales habían sido ratificadas y mantenidas por el Tribunal hasta pocos días antes de su fallecimiento.¹⁹¹

5.4 Actos de violencia y discriminación en contra de migrantes haitianos/as

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- [...]

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

La prevalencia de una imagen negativa sobre la inmigración haitiana, la cual tiende a ser magnificada y explotada por ciertos sectores que expresan abiertamente un rechazo a la población migrante haitiana, incide en las situaciones aisladas de discriminación y violencia que se reportan todos los años. Aunque no se cuenta con un registro completo sobre todas las situaciones de rechazo y violencia contra migrantes haitianos/as que ocurrie-

ron a lo largo del año, hubo dos sucesos que se destacaron: las manifestaciones de rechazo contra inmigrantes haitianos que ocurrieron en la ciudad de Santiago durante los primeros meses del año, y el incidente en noviembre que generó actos de represalia en contra de ciudadanos haitianos en una zona del municipio de La Descubierta, en la provincia de Independencia cerca de la frontera con Haití.

En enero 2011, juntas vecinales en la zona sur de Santiago anunciaron la creación de “brigadas” populares contra migrantes indocumentados haitianos. Junto con estos anuncios hubo advertencias de que los haitianos serían retirados a la fuerza, si no se iban por su cuenta antes del 27 de febrero.¹⁹² Según las declaraciones de líderes de juntas vecinales a la prensa, los indocumentados debían ser expulsados debido a los actos delictivos que cometen en sus comunidades, y también para evitar la propagación del cólera.¹⁹³ También exigieron mayor acción por parte de autoridades de migración para evitar los ingresos no autorizados de ciudadanos haitianos/as y el aumento de los operativos de repatriaciones en la ciudad de Santiago.¹⁹⁴ Aunque se estima que el cólera puede haber ocasionado mayor discriminación de población haitiana por miedo al contagio, no sólo en Santiago sino en otras zonas del país, no existe consenso sobre su impacto en las relaciones cotidianas entre haitianos/as

¹⁹² “Barrios crean brigada contra indocumentados haitianos.” *Listín Diario*, 16 enero 2011, versión digital

¹⁹³ “Juntas vecinos zona sur Santiago dan plazo Migración saque haitianos.” *El Nuevo Diario*, 13 enero 2011, versión digital

¹⁹⁴ “Cientos de santiagueros marchan contra presencia ilegal de haitianos, 31 marzo 2011, <http://www.impulsar.org/2011/03/31/cientos-de-santiagueros-marchan-contr-presencia-ilegal-de-haitianos/>

¹⁹¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos 2011

y dominicanos/as.¹⁹⁵ Algunas personas opinan que el tema del cólera fue magnificado por ciertos grupos para justificar sus acciones de rechazo contra inmigrantes haitianos/as.¹⁹⁶

Es importante notar que otros pobladores de Santiago, así como dirigentes comunitarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil, manifestaron su rechazo a estas medidas lo cual demuestra que no existió una posición generalizada frente a este tema.¹⁹⁷ Aunque el 28 de febrero se reportaron algunos desalojos forzados de migrantes haitianos por parte de las brigadas comunitarias, existen diferencias importantes respecto al número de personas supuestamente expulsadas de los barrios.¹⁹⁸ En la opinión de un funcionario de una organización no gubernamental basada en Santiago, el cual fue consultado para este informe, los hechos que realmente ocurrieron fueron de menor envergadura de lo que fue reportado por la prensa.

Los actos de represalia en contra de ciudadanos haitianos en La Descubierta están

vinculados con un incidente ocurrido el 9 de noviembre, en el área de *Cornillon/Grand-Bois* en Haití, en el cual un comerciante dominicano resultó muerto. Este incidente ocasionó que personas allegadas a la víctima tomaran represalias contra ciudadanos haitianos/as que se encontraban en La Descubierta, del lado dominicano de la frontera. Según el informe del Grupo de Apoyo a Refugiados y Repatriados (GARR) en Haití, cinco haitianos fueron encontrados muertos y otros tres resultaron heridos a raíz de las represalias. Debido a la confusión y el miedo que ocasionó la noticia de las represalias en contra de los haitianos/as en la comunidad de La Descubierta, algunos haitianos/as que estaban en esa zona se escondieron y otros cruzaron a la comunidad de *Savann Bonm* en Haití.¹⁹⁹

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) expresó su preocupación por estos incidentes en un comunicado, el cual fue criticado por el gobierno dominicano por considerar que éste afectaba la imagen de las relaciones entre comunidades fronterizas de Haití y la República Dominicana, además de haberse emitido sin haber confirmado los hechos con las autoridades del país.²⁰⁰ Aunque este incidente refleja como conflictos individuales pueden escalar rápidamente y generar episodios de violencia, en los que la discriminación basada en nacionalidad puede haber sido un factor, las represalias fueron rechazadas por las autoridades y la comunidad dominicana en La Descubierta.²⁰¹

¹⁹⁵ En la opinión del Coordinador de la red *Jacques Viau*, algunos migrantes denunciaron mayor discriminación por miedo al contagio.

¹⁹⁶ Opinión de funcionario de CEFASA consultado para este informe

¹⁹⁷ el Gobernador de Santiago y la DGM también criticaron estas acciones según declaraciones dadas a la prensa. “Setenta haitianos abandonan barrio ante las amenazas” *Listín Diario*, 17 febrero 2011, versión digital

¹⁹⁸ Según algunas fuentes se expulsaron 420 haitianos. “Comunitarios de Santiago expulsan a 420 haitianos” *El Caribe*, 28 Febrero 2011. El 1 de marzo se estimó una cifra de 800 expulsados que incluye los que se fueron voluntariamente y los expulsados a la fuerza. Ver “Sacan haitianos de barrios de Santiago” *El Caribe*, 1 marzo 2011, pág. 14 Sin embargo, las cifras fueron cuestionadas por el Subdirector de la DGM en Santiago; otras fuentes estiman que alrededor de 50 personas fueron expulsadas. Ver “Moradores de barrios de Santiago desisten de continuar expulsando haitianos,” 4 marzo 2011, disponible en <http://eltelegramadigital.com/2011/03/moradores-de-barrios-de-santiago-desisten-de-continuar-expulsando-haitianos/>

¹⁹⁹ GARR 2011

²⁰⁰ “RD critica reacción de OEA sobre incidente fronterizo.” *Hoy*, 15 noviembre 2011, versión digital

²⁰¹ Entrevista con funcionarios de OIM 1 febrero 2012. Durante la entrevista comentaron sobre la visita de OIM a las comu-

El Informe del GARR nota que la ausencia de autoridades estatales en comunidades fronterizas de difícil acceso contribuye a la desprotección de la población frente a este tipo de incidentes.

Es importante destacar que el Comité de Derechos Humanos incluyó el tema de discriminación en contra de personas de origen haitiano en la lista de preguntas que se abordarían al examinar el informe de la República Dominicana al Comité. Al respecto, solicitó información sobre las medidas que han sido tomadas para combatir el racismo. En su informe alternativo al Comité, las organizaciones de la sociedad civil indicaron que se han registrado casos de agresiones violentas en contra de migrantes de origen haitiano, pero que las autoridades no han diseñado mecanismos para la prevención de estos incidentes, ni se han impuesto sanciones a los responsables en la mayoría de los casos.²⁰²

5.4.1 Violencia contra mujeres migrantes haitianas en regiones fronterizas

Las mujeres haitianas son particularmente vulnerables a la violencia durante sus procesos migratorios porque enfrentan discriminación basada no solamente en género, sino también por su condición de ser extranjeras haitianas e indocumentadas.²⁰³ Un informe reciente sobre violencia contra mujeres migrantes en tránsito y desplazadas en la región fronteriza de Elías Piña describe los principales actos de violen-

nidades que fueron afectadas por estos incidentes. En su opinión, la comunidad local se mostró muy sensible ante estos incidentes y el alcalde del pueblo ayudó a proteger a los haitianos que se encontraban en la zona.

²⁰² OACNUDH 2012, p. 13

²⁰³ Petrozziello y Wooding 2011

cia a los que se enfrentan estas mujeres en el camino y en el mercado fronterizo en Comendador.²⁰⁴ Ver recuadro 5. Durante el trabajo de campo para la elaboración del informe mencionado, se obtuvo información sobre 4 casos de violación sexual a mujeres haitianas que intentaban cruzar la frontera por el monte durante los dos primeros meses del año, de los cuales tres habían culminado en homicidio. El estudio también identificó tres intentos de homicidio contra migrantes tratando de ingresar a través de los puntos no oficiales en abril de 2011, los cuales ocasionaron la muerte de un hombre, dos mujeres y un niño, y dejaron heridas a dos mujeres.

El informe identifica un problema serio de sub-registro de casos de violencia contra mujeres migrantes en la zona fronteriza. La mayoría de las víctimas de violencia no denuncian sus casos debido al desconocimiento de sus derechos y de los procedimientos establecidos para referir este tipo de casos; también enfrentan temor a repatriación por parte de autoridades dominicanas y en algunos casos temen represalias por parte de los agresores o dependen económicamente de ellos. Asimismo, cuando ocurren incidentes de violencia en la zona fronteriza del lado dominicano, y la víctima posee nacionalidad haitiana, generalmente se procede a contactar a las autoridades haitianas y no se documenta el caso. Según testimonios recogidos en el estudio, es particularmente difícil lograr seguimiento de casos de violencia

²⁰⁴ *Ibíd.* Este informe también describe los tipos de violencia que enfrentan las migrantes haitianas en otros contextos como hogar, calle, trabajo doméstico, tráfico y trata, trabajo sexual y repatriaciones. En este caso describimos los resultados de violencia en camino y en el mercado ya que los otros contextos son abordados en otras partes del informe.

Recuadro 5

Violencia contra mujeres migrantes en el camino y en el mercado en Comendador

Contexto	Tipo	Perpetradores	Sobrevivientes
Cruce fronterizo oficial Carrizal	Cobro indebido de “peaje” ²⁰⁵ Violencia física y verbal Acoso sexual	CESFRONT y guardias	Mujeres en tránsito
Cruce fronterizo no oficial	Robo Atraco Violencia sexual Homicidio	Buscones; Acompañante (familiar); Delincuentes (dominicanos y haitianos en el monte) Motoristas	Mujeres haitianas (migrantes, en tránsito y desplazadas)
Mercado	Violencia verbal Violencia física Violencia sexual Cobro más alto de impuesto	Cobradores (los cuatro tipos) Vendedores y clientes (sólo física y verbal)	Mujeres comerciantes haitianas

Fuente: Petrozziello y Wooding 2011, p. 99

cuando el ofensor es dominicano; también se constató que algunos funcionarios de la policía daban un trato discriminatorio a las mujeres haitianas, exigiendo la presentación de documentos como requisito para atender sus casos. El estudio también identificó brechas en la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en la atención a este tipo de casos.²⁰⁶

Durante un encuentro entre las autoridades y actores locales de Comendador y las comerciantes haitianas, celebrado el 11 de agosto de 2011, las comerciantes haitianas hicieron entrega de un documento que contiene sus pro-

puestas para abordar los problemas de violencia a la que se enfrentan.²⁰⁷

Como se aprecia en el recuadro 5, las autoridades militares y oficiales de migración con asiento en frontera figuran entre los principales autores responsables por los actos de violencia contra mujeres migrantes y en tránsito en regiones fronterizas. El informe de la Sociedad Civil al Comité de Derechos Humanos de la ONU también hizo referencia a casos de agresiones con armas de fuego y asesinatos de migrantes haitianas/os por parte de CESFRONT.²⁰⁸ El informe hace referencia al caso de una comerciante haitiana que resultó herida al recibir un disparo por parte de un miembro de CESFRONT en mayo de 2011, después de negarse a pagar 100

²⁰⁵ Incluso los días de mercado que las comerciantes deberían poder ingresar libremente

²⁰⁶ Estas incluyen a la Policía Nacional, Fiscalía, Hospital y Oficina Provincial de la Mujer. Ver Petrozziello y Wooding, 2011

²⁰⁷ *Ibíd.*

²⁰⁸ OACNUDH 2012, pág. 35

pesos de “peaje” para poder cruzar el río Masacre e ingresar al mercado de Dajabón. También se menciona la sentencia del 20 de mayo de 2011, mediante la cual otro miembro de CESFRONT fue condenado a 15 años de prisión por haber ocasionado la muerte de una comerciante haitiana y herir a otra, después de dispararles mientras trabajaban en el mercado de Dajabón en marzo del 2008.²⁰⁹

La falta de respuesta judicial frente a este tipo de casos, salió a relucir el 11 de febrero de 2011, cuando la CIDH sometió el caso de la masacre

de Guayubín a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este caso, el cual fue sometido a la CIDH conjuntamente entre el Centro Cultural Dominicano Haitiano (CCDH) en República Dominicana y GARR en Haití, está relacionado con un incidente que ocurrió en la frontera con Haití, en junio del 2000, en el que miembros del ejército dominicano dispararon contra un vehículo que transportaba ciudadanos haitianos, ocasionado la muerte de 6 haitianos y 1 dominicano.²¹⁰

²⁰⁹ Estos casos también fueron reportados por la prensa. Ver “Miembro del CESFRONT hiere de bala a una haitiana que se negó pagar peaje.” 14 mayo 2011, <http://noticiastonyosa.blogspot.com/2011/05/miembro-del-cesfront-hiere-de-bala-una.html>

²¹⁰ “Demandan a RD por masacre de Guayubín.” *Hoy*, 17 febrero 2011

CONCLUSIÓN

El 2011 estuvo marcado por un intenso dinamismo en materia migratoria. Como se reflejó a lo largo de este informe, las secuelas del terremoto en Haití y la epidemia del cólera tuvieron un impacto importante en las dinámicas migratorias, destacándose el alto número de repatriaciones de haitianos, cuyo número fue casi cinco veces más elevado que la cifra registrada el año previo al terremoto. También se percibió un incremento en los flujos inmigratorios de mujeres y niños y niñas como fenómeno post-terremoto. La mayor presencia de niños/niñas migrantes en el país le dio más visibilidad al fenómeno de trata de personas, generando desafíos y críticas para el gobierno, pero también oportunidades para fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a este fenómeno con la ayuda de la comunidad internacional.

Los desarrollos expuestos en la sección sobre emigración reflejan que gran parte de la población sigue aspirando sumarse al 12% de la población dominicana que se estima reside en el exterior actualmente. A pesar de la magnitud de la emigración, la mayoría de la información y las discusiones sobre migración en el país se centraron en el componente inmigratorio, dejando expuesta la necesidad de profundizar más sobre las causas, riesgos, e impactos asociados con los viajes clandestinos de dominicanos/as.

La promulgación del reglamento de aplicación de la Ley de Migración permitió consolidar el marco jurídico e institucional del sistema migratorio del país. Aunque es temprano para determinar su impacto, su adopción abrió espacios para retomar las discusiones sobre el plan de regularización de extranjeros, el cual

es percibido como un paso necesario para el ordenamiento efectivo de los flujos migratorios que no sólo facilitaría la implementación del reglamento, sino que también ayudaría a mejorar la calidad de vida de miles de trabajadores migrantes cuyo estatus migratorio irregular los hace vulnerables a prácticas de explotación.

Finalmente, la denegación de documentos civiles y de identidad a los descendientes de migrantes haitianos que nacieron en el país se destacó particularmente por las diversas manifestaciones, conferencias, denuncias y au-

diencias regionales que giraron en su torno. Desde una perspectiva de derechos humanos, se hace necesario que las autoridades dominicanas encuentren una solución adecuada y conforme al estado de derecho para atender este problema, el cual continúa teniendo un impacto negativo en los derechos fundamentales de muchas personas. Se espera que los datos y las diferentes perspectivas incorporadas en este informe constituyan una herramienta que permita seguir reflexionado y conversando sobre estos temas tan trascendentales.

GLOSARIO

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CCDH	Centro Cultural Domínico-Haitiano
CCPDE	Consejos Consultivos de la Presidencia de los Dominicanos en el Exterior
CEFASA	Centro de Formación y Acción Social y Agraria
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CESFRONT	Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CINTRA	Comité Inter-sindical de Mujeres Trabajadoras
CIPAF	Centro de Investigación para la Acción Femenina
CMB	Comisión Mixta Bilateral Domínico-Haitiana
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONARE	Comisión Nacional para los Refugiados
CONDEX	Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
DGM	Dirección General de Migración
ENFT	Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo
EIH	Encuesta Inmigrantes Haitianos
ENHOGAR	Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples

FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GARR	Grupo de Apoyo a Refugiados y Repatriados (<i>Groupe d'Appui aux Rapatriés et Réfugiés</i>)
IBESR	Instituto de Bienestar Social y la Investigación de Haití (<i>Institut du Bien Etre Social et de Recherches</i>)
IDSS	Instituto Dominicano de Seguridad Social
IDH	Informe sobre Desarrollo Humano
JCE	Junta Central Electoral
MHAVE	Ministerio de los Haitianos Residentes en el Extranjero
MINUSTAH	Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití
MUDHA	Movimiento de Mujeres Dominicano-Haitianas
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OBMICA	Observatorio Migrantes del Caribe
ODH	Oficina de Desarrollo Humano
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMLAD	Observatorio del Mercado Laboral Dominicano
ONE	Oficina Nacional de estadísticas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SCJ	Suprema Corte de Justicia
SEESCyT	Secretaría de Estado Educación Superior, Ciencia y Tecnología
SEIP	Secretaría de Estado de Interior y Policía
SJRM	Servicio Jesuita a Refugiados/as y Migrantes
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UN-INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitaciones de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. 2011. Intervención de la Delegación de la República Dominicana en la Reunión Ministerial del 60 Aniversario de la Convención de 1951 sobre el estatuto de los Refugiados y el 50 Aniversario de la Convención de 1961 sobre reducción de casos de apatridia. 8 de diciembre, disponible en: <http://www.unhcr.org/pages/4d22fd496.html>
- ACNUR. 2012. “Inicia mapeo de la población refugiada en República Dominicana.” 3 de febrero, disponible en <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/inicia-mapeo-de-la-poblacion-refugiada-en-republica-dominicana/>
- ACNUR y OACNUDH. 2011. Actualización del Comunicado emitido por ACNUR y OACNUDH en relación a la crisis humanitaria en Haití generada por el terremoto del 12 de enero de 2010. 1 de junio, disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7535>
- Adames, Sonia y Emilio Travieso. 2008. *Entre lo real, lo establecido y lo deseable. Estudio de las condiciones laborales de los inmigrantes haitianos que trabajan en el sector construcción en el Distrito Nacional de la República Dominicana*. Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, Santo Domingo, República Dominicana.
- Amnistía Internacional. 2011. “Documento-República Dominicana: migrantes detenidos y expulsados.” 21 de septiembre, disponible en <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR27/004/2011/es/6105aa92-c6bc-4948-a225-11d9c5782da9/amr270042011es.html>

- 2011b. “República Dominicana debe poner fin a la expulsión de haitianos.” 7 de enero, disponible en <http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/republica-dominicana-poner-fin-expulsion-haitianos-2011-01-07>
- Arias, Socorro. 2012. “RD repatrió 40,753 haitianos; 5,322 impedimentos salida.” *El Caribe*, 13 de marzo, http://www.diariolibre.com/noticias/2012/03/13/i327738_haitiano-repatriacion-migracion.html
- Attali, Jacques, et al. 2010. *República Dominicana 2010-2020. Informe de la Comisión Internacional para el Desarrollo Estratégico de la República Dominicana*.
- Báez Evertsz, Franc y Wilfredo Lozano. 2008. “La Inmigración Haitiana Contemporánea en la República Dominicana” en Lozano, Wilfredo y Bridget Wooding. Eds. *Los Retos del Desarrollo Insular*. FLACSO y CIES-UNIBE. Santo Domingo, República Dominicana.
- Banco Central de la República Dominicana. 2012. *Informe de la Economía Dominicana Enero-Diciembre 2011*. Santo Domingo, República Dominicana.
- 2012b. *Informe de la Economía Dominicana Enero-Septiembre 2011*. Santo Domingo, República Dominicana.
- 2012c. Estadísticas sector turismo. Disponible en http://www.bancentral.gov.do/estadisticas.asp?a=Sector_Turismo
- 2012d. *Informe del Flujo Turístico 2011*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Banco Mundial. 2012. Datos República Dominicana. Disponible en <http://datos.bancomundial.org/pais/republica-dominicana>
- Belliard, Marianella y Bridget Wooding. 2011. *Deportados: el rostro humano de una realidad social*. Brief sobre la realidad de los repatriados dominicanos. OBMICA. Santo Domingo, República Dominicana.
- Cáceres, Francisco, Francisco B. Báez, César A. Caamaño. 2011. “La otra migración: estudio sobre las corrientes de inmigración de procedencia extra-insular y la integración social y económica de los inmigrantes de las principales comunidades etno-nacionales” en Liz, Roberto E., ed. *Movimientos migratorios desde y hacia la República Dominicana Tomo II*. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES). Santo Domingo, República Dominicana.
- Central Intelligence Agency (CIA). 2011. *The World Factbook 2011*. Washington, D.C. Estados Unidos. Disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/download/download-2011/index.html>
- Centro Bonó. 2011. “La Circular 32/11 es un paso necesario pero insuficiente.” 8 de noviembre, disponible en <http://bono.org.do/la-circular-3211-es-un-paso-necesario-pero-insuficiente/>
- 2011b. “Coalición de organizaciones de inmigrantes haitianos denuncian violaciones en procesos de detenciones y deportaciones.” 16 de diciembre, disponible en <http://bono.org.do/comunicado-migrantes-haitianos/>

- Centro Cultural Domingo-Haitiano (CCDH). 2006. *Aportes del inmigrante haitiano a la economía dominicana*. Grafi-Sol. Santo Domingo, República Dominicana.
- , 2011. *Nacionalidad dominicana y los dominicanos y dominicanas de ascendencia haitiana. Entre normas jurídicas y realidades*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Centro de Formación y Acción Social y Agraria (CEFASA). 2012. *Investigación sobre tráfico de personas desde Haití hacia Santiago, R.D.* Boletín Extraordinario, enero 2012, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
- Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF). Borrador Informe Preliminar. *Trabajo forzoso y condiciones laborales de los braceros azucareros en República Dominicana: del imaginario a la realidad*.
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). 2011. “Coalición de organizaciones solicita audiencia a la comisión interamericana y exige que se detenga la campaña de amenazas en contra de la activista Sonia Pierre en República Dominicana.” 7 de octubre, disponible en <http://cejil.org/categoria/estrategias/fortalecimiento-de-defensores/-derechos-humanos?page=3>
- Cervantes, Jesús A. 2012. *Comportamiento reciente del ingreso de México por remesas familiares*. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2011. “CIDH deplora represalias contra personas que acuden a la Comisión.” *Comunicado de Prensa No. 116/11*, 4 de noviembre, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2011/116.asp>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2011. *Informe 2011 Situación de los derechos humanos en República Dominicana*, disponible en <http://cndhrd.blogspot.com/2011/12/comision-de-los-derechos-humanos.html#.TukHnv76rLQ>facebook.
- Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 2011. *Doc No. CCPR/C/DOM/Q/5*, 3 de mayo. Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el quinto informe periódico de la República Dominicana.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. 2012. Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. G.O. No. 10656 del 26 de enero de 2012. Santo Domingo, República Dominicana.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2011. Resolución de 1 de diciembre de 2011 sobre Medidas Provisionales respecto de República Dominicana, Asunto Haitianos y Dominicanos de origen Haitiano en la República Dominicana. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/haitianos_se_08.pdf
- Dirección General de Migración. 2011. “Convocatoria Pública para Someter Propuestas y Sugerencias para la Elaboración del Plan Nacional de Regularización.” *Listín Diario*, 4 de noviembre.
- D’Oleo Ramírez, Frank. 2011. “Los estudiantes universitarios haitianos en la República Dominicana” en Liz, Roberto E., ed. *Movimientos migratorios desde y hacia la República Dominicana*

- Tomo II*. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES). Santo Domingo, República Dominicana.
- Domingo, Andrew y Albert Esteve. 2010. “Género, ocupación y estructuras del hogar de la migración dominicana y ecuatoriana en España y Estados Unidos.” *América Latina Hoy*, vol. 55, agosto 2010. Universidad de Salamanca. Salamanca, España.
- Duarte, Isis. 2011. “Mano de obra haitiana en la construcción: características, valoraciones y prácticas” en Liz, Roberto E., ed. *Movimientos migratorios desde y hacia la República Dominicana Tomo I*. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES). Santo Domingo, República Dominicana.
- Edson L., Wooldy. 2011. “Los haitianos en Tabatinga: relato de un periplo.” Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica y el Caribe, 10 de agosto, disponible en <http://sjrlac.org/noticias/los-haitianos-en-tabatinga-relato-de-un-periplo>
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2004. *Encuesta sobre inmigrantes haitianos en la República Dominicana*. Editora Búho. Santo Domingo, República Dominicana.
- GARR. 2011. *Informe del GARR sobre el incidente en SavaneBonm (Cornillon/Grand Bois) y las represalias contra los Haitianos en Descubierta (RD)*. Disponible en <http://www.garr-haiti.org/spip.php?article860>
- Instituto Nacional de Estadística (INE) España. 2009. *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007: una monografía*. Madrid, España.
- Martínez, Alejandro y Alicia Sangro. 2011. “Migración dominicana a España y remesas: entre exclusiones, nostalgias y esperanzas” en Liz, Roberto E., ed. *Movimientos migratorios desde y hacia la República Dominicana Tomo II*. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES). Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. 2010. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de Seguimiento 2010 República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Trabajo, Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD). 2011. *Inmigrantes Haitianos y Mercado Laboral, Estudio Sobre los Trabajadores de la Construcción y de la Producción del Guineo en la República Dominicana*.
- Ministerio de Trabajo, Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD). 2012. Estadísticas laborales 2000-2011-2. Disponible en <http://www.omlad.gob.do/EstadísticasLaborales.aspx>
- Morgan, Jana y Rosario Espinal. 2010. *Cultura política de la democracia en República Dominicana*, 2010. Instituto Tecnológico de Santo Domingo y USAID. Santo Domingo, República Dominicana.
- OACNUDH. 2012. *República Dominicana. Informe de la Sociedad Civil sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Respuesta a las lista de cuestiones CCPR/C/DOM/Q/5. Disponible en <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/hrcs104.htm>

- OBMICA. 2011. *Boletín Informativo*, Año 1. No. 2, Santo Domingo, República Dominicana.
- , 2011b. *Boletín Informativo*, Año 1. No. 3, Santo Domingo, República Dominicana.
- Observatorio de Derechos Humanos-SJRM. 2011. “Discriminación institucionalizada: cómo afecta a dominicanos/as de ascendencia haitiana.” *Boletín* 9, Abril-Julio 2011, Santo Domingo, República Dominicana.
- Oficina de Desarrollo Humano (ODH) del PNUD República Dominicana. 2005. *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Hacia una inserción internacional incluyente y renovada*. Santo Domingo, República Dominicana.
- , 2008. *Informe sobre Desarrollo Humano, República Dominicana 2008*. Santo Domingo, República Dominicana.
- , 2010. *Política social: capacidades y derechos*. Vol. III. Santo Domingo, República Dominicana.
- Oficina Nacional de Estadística (ONE). 2009. *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2007*. Santo Domingo, República Dominicana.
- , 2009b. “Remesas internacionales que reciben los hogares en República Dominicana.” *Panorama Estadístico*, Año 2, No. 20, Octubre. Santo Domingo, República Dominicana.
- , 2011. *Dominicana en Cifras 2011*. Santo Domingo, República Dominicana.
- , 2011b. “ONE y MEPyD realizarán encuesta para cuantificar inmigrantes en República Dominicana.” Disponible en <http://www.one.gob.do/index.php?module=articles&func=display&aid=2198>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). 2010. *Perspectivas Económicas de América Latina 2010*. OECD publishing. Disponible en http://www.oecd-ilibrary.org/development/perspectivas-economicas-de-america-latina-2010_9789264076419-es
- OXFAM. 2012. *Informe del avance en Haití. Enero-diciembre de 2011*. Oxford, Gran Bretaña. Disponible en http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/haiti_progress_report_spanish_jh_lorez_0.pdf
- Paiewonsky, Denise. 2008. Impacto de las migraciones en la organización social de los cuidados en los países de origen: el caso de la República Dominicana. Ponencia presentada en curso “Mujeres que migran, mujeres que cuidan: la nueva división sexual del trabajo” organizada por UN-INSTRAW y ACSUR, 1-3 diciembre 2008. Madrid, España.
- Petrozziello, Allison J. y Bridget Wooding. 2011. *Fanm nan fwontyè, Fanm toupatou: Una Mirada a la violencia contra las mujeres migrantes haitianas, en tránsito y desplazadas en la frontera dominico-haitiana*. Colectiva Mujer y Salud y OBMICA. Santo Domingo, República Dominicana.
- Pierre, Sonia. 2011. “No hay traición en esto.” *Listín Diario*, 17 de octubre.
- Presidencia de la República. 1984. Decreto No. 2330 del 10 de septiembre de 1984. Reglamento de la Comisión Nacional para los Refugiados. Santo Domingo, República Dominicana.
- , 2011. Decreto No. 631-11. Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración No. 285-04, del 15 de agosto de 2004. Santo Domingo, República Dominicana.

- Programa de Naciones Unidas para Desarrollo (PNUD). 2009. *Informe sobre Desarrollo Humano 2009*. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos. Nueva York, Estados Unidos.
- . 2011. *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos*. Nueva York, Estados Unidos.
- Red *Jacques Viau* de Encuentro Dominicano Haitiano y Mesa Nacional para las Migraciones. 2011. Nota de prensa, 11 de enero, disponible en http://www.obmica.org/noticias/archivos/ff3b41_nota_de_prensa_FINAL_repatriaciones.pdf
- Rityna, Nancy. 2011. *Estimates of the Legal Permanent Resident Population in 2010*. United States Department of Homeland Security (Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos), Office of Immigration Statistics, Policy Directorate, Octubre 2011, disponible en http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois_lpr_pe_2010.pdf
- Secretaría de Estado de Interior y Policía (SEIP). 2009. *Propuesta de normativas para un proceso de regularización de extranjeros establecidos en la República Dominicana*. Disponible en http://mip.gob.do/Portals/0/docs/Normativas_Proceso_Regularizacion_Extranjeros_Establecidos%20RD.pdf
- Secretaría de Estado de Trabajo. 2001. Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Santo Domingo, República Dominicana
- SJRM. 2008. “Informe Flujo Migratorio 2008.” *Estudios Sociales*, Año 40, Vol. XXXIX, No. 146. Santo Domingo, República Dominicana.
- SJRM-Centro Bonó y Mesa de Políticas Migratorias Foro Ciudadano. (inédito). Posicionamiento sobre el Reglamento 631-11 para la aplicación de la Ley General de Migración No. 285-04.
- SJRM-Centro Bonó. 2011. *Derechos Vulnerados 2011. Dominicanos/as afectados por las disposiciones de la JCE*. Santo Domingo, República Dominicana.
- SJRM-Centro Bonó. (inédito). Informe de los procesos de detención y deportación de migrantes haitianos/as por parte de la Dirección General de Migración, arrojados por los monitoreos realizados durante el 2011.
- . (inédito). Sistematización Proceso de Repatriaciones Masivas.
- Solidaridad Fronteriza- SJRM. 2007. *Situación de derechos humanos en la frontera norte entre República Dominicana y Haití*. Informe final 2006-2007. Santo Domingo, República Dominicana.
- Suprema Corte de Justicia (SCJ) República Dominicana. 2005. Decisión del 14 de diciembre de 2005 sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante la Ley General de Migración No. 285-04.
- . 2011. Decisión del 2 de noviembre de 2011 sobre el recurso de casación interpuesto por Emildo Bueno Oguis contra la sentencia dictada en atribuciones de amparo por la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo el 30 de abril de 2008.
- . 2011b. Decisión del 23 de marzo de 2011 sobre el recurso de casación interpuesto por Clody Pie y compartes contra la sentencia dictada por la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís el 30 de noviembre de 2009.

- UN-INSTRAW y PNUD. 2010. *Migración, remesas y desarrollo local sensible al género: el caso de la República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana.
- United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas). 2009. *Trends in International Migrant Stock: The 2008 Revision*. United Nations Database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2008, disponible en <http://esa.un.org/migration/index.asp?panel=2>
- United States Coast Guard (Guardia Costera de los Estados Unidos). 2012. U.S Coast Guard maritime migrant interdictions. Disponible en <http://www.uscg.mil/hq/cg5/cg531/AMIO/FlowStats/currentstats.asp>
- United States Department of Homeland Security (Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos), Office of Immigration Statistics. 2011. *Yearbook of Immigration Statistics: 2010*. Washington, D.C., Estados Unidos.
- United States Department of Justice (Departamento de Justicia de los Estados Unidos), Civil-Rights Division. 2011. Investigation of the Puerto Rico Police Department. 5 de septiembre, disponible en http://www.justice.gov/crt/about/spl/documents/prpd_letter.pdf
- United States Department of State (Departamento de Estado de los Estados Unidos). 2011. *Informe de la Trata de Personas (TP) de 2011*. Washington, Estados Unidos. Disponible en <http://www.state.gov/documents/organization/167348.pdf>
- . 2011b. *Informe de Derechos Humanos en la República Dominicana 2010*. Washington, Estados Unidos. Disponible en <http://spanish.santodomingo.usembassy.gov/hr2010-repdom-s.html>
- Wooding, Bridget y Richard Moseley-Williams. 2004. *Inmigrantes haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana en la República Dominicana*. Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes. Santo Domingo, República Dominicana.
- Wooding, Bridget. 2008. “Como cerdos en lodo: nuevos retos de la sociedad civil frente a la discriminación y la apatridia en la República Dominicana” en Lozano, Wilfredo y Bridget Wooding. Eds. *Los Retos del Desarrollo Insular*. FLACSO y CIES-UNIBE. Santo Domingo, República Dominicana.
- Wooding, Bridget y Alicia Sangro. 2011. “La presencia de las mujeres migrantes haitianas en el servicio doméstico en la República Dominicana” en Liz, Roberto E., ed. *Movimientos migratorios desde y hacia la República Dominicana Tomo I*. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES). Santo Domingo, República Dominicana.
- Wooding, Bridget. Ed. 2011. *Mujeres en el camino*. OBMICA. Editora Búho. Santo Domingo, República Dominicana.

Referencias adicionales prensa impresa y digital

- “Acuerdan reactivar comisión RD-Haití.” *Listín Diario*, 31 octubre 2011, <http://www.listindiario.com/la-republica/2011/10/31/209322/Acuerdan-reactivar-comision-RD-Haiti>
- “Aumentarán patrullaje frontera.” *Hoy*, 19 febrero 2011.
- “Barrios crean brigada contra indocumentados haitianos.” *Listín Diario*, 16 enero 2011, <http://listin.com.do/la-republica/2011/1/16/173616/Barrios-crean-brigada-contraindocumentados-haitianos>
- “Cientos de santiagueros marchan contra presencia ilegal de haitianos” en impulsar.org, 31 marzo 2011, <http://www.impulsar.org/2011/03/31/cientos-de-santiago-eros-marchan-contrapresencia-ilegal-de-haitianos/>
- “Comisión oficial comienza a investigar naufragio de Nagua.” *Hoy*, 7 diciembre 2011, <http://www.hoy.com.do/provincias/2011/12/7/405014/Comision-oficial-comienza-a-investigar-naufragio-de-Nagua>
- “Comunidad RD en PR es de 68,000 inmigrantes.” *El Nacional*, 25 agosto 2011, <http://www.elnacional.com.do/nacional/2011/8/25/92991/Comunidad-RD-en-PR-es-de-68000-inmigrantes>
- “Comunitarios de Santiago expulsan a 420 haitianos.” *El Caribe*, 28 Febrero 2011.
- “Constructores ven positivo el reglamento de Migración.” 22 Octubre 2011, dominicanosennoticias.com, <http://dominicanosennoticias.com/2011/10/22/constructores-ven-positivo-el-reglamento-de-migracion/>
- “Corte valora avances de RD en su registro civil.” *Listín Diario*, 29 marzo 2011, <http://www.listindiario.com/la-republica/2011/3/29/182780/Corte-valora-avances-de-RD-en-su-registro-civil>
- “Demandan a RD por masacre de Guayubín.” *Hoy*, 17 febrero 2011.
- “Denuncian que Migración no otorga residencia provisional.” *Hoy*, 28 septiembre 2011.
- “Dictan medidas de coerción contra inspector de migración.” *Hoy*, 30 mayo 2011.
- “Director de Migración alega nuevo reglamento migratorio no serviría si no aumentan presupuesto.” *Noticias Sin*, 20 Octubre de 2011, <http://www.noticiassin.com/2011/10/director-de-migracion-alega-nuevo-reglamento-migratorio-no-serviria-si-no-aumentan-presupuesto/>
- “Director Migración justifica lentitud entrega residencia.” *Hoy*, 4 junio 2011.
- “Disminuye tráfico de indocumentados a PR.” *Listín Diario*, 7 diciembre 2011, <http://www.listindiario.com/la-republica/2011/12/7/213767/Disminuye-traffic-de-indocumentados-a-PR>
- “Extienden Plazo para presentar propuestas sobre plan de regularización extranjeros en RD.” *El Día*, 2 diciembre 2011.
- “Haití reclama RD revisar métodos de repatriaciones.” *Hoy*, 26 enero 2011.

- “JCE suspende su genocidio civil.” *Hoy*, 30 octubre de 2011.
- “Jesuitas denuncian maltratos a niños haitianos” en *infanciahoy.com*, 24 enero 2011, http://www.infanciahoy.com/despachos.asp?cod_des=7556&ID_Seccion=192
- “Jubilados reclaman pensiones.” *Hoy*, 20 septiembre 2011.
- “Jueza dicta coerción a 6 haitianos por caso niños.” *Hoy*, 26 febrero 2011.
- “Juntas vecinos zona sur Santiago dan plazo Migración saque haitianos.” *El Nuevo Diario*, 13 enero 2011, <http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=227747>
- “Las domésticas quieren tarifa de salario mínimo.” *Listín Diario*, 1 Junio 2011, <http://httpwww.listindiario.com/economia-y-negocios/2011/5/31/190361/Las-domesticas-quieren-tarifa-de-salario-minimo>
- “Las Remesas son 6% del PIB.” *El Caribe*, 22 septiembre 2011, <http://www.elcaribe.com.do/2011/09/22/las-remesas-son-6-del-pib>
- “Llegan deportados 75 dominicanos ingresaron a Grecia de forma ilegal.” *Diario Libre*, 10 marzo 2011, http://diariolibre.com.do/noticias_det.php?id=282495
- “Marina de Guerra detuvo al menos 1,236 indocumentados en 2011.” *Hoy*, 3 enero 2012, <http://www.hoy.com.do/el-pais/2012/1/3/408397/Marina-de-Guerra-detuvo-al-menos-1236-indocumentados-en-2011>
- “Mas alianzas entre RD y Haití.” *Listín Diario*, 17 febrero 2012, <http://listin.com.do/la-republica/2012/2/16/222072/Mas-alianzas-entre-RD-y-Haiti>
- “Más de 5 mil criollos han sido deportados hacia RD este año.” *Diario Libre*, 19 diciembre 2011, http://www.diariolibre.com/noticias/2011/12/19/i317447_index.html
- “Mas de tres mil criollos regresaron a la RD en el 2011.” *Hoy*, 3 diciembre 2011, <http://www.hoy.com.do/el-pais/2011/12/3/404468/Mas-de-tres-mil-criollos-regresaron-a-la-RD-en-el-2011>
- “Mas de tres mil regresaron a RD forma voluntaria.” *El Nacional*, 3 diciembre 2011, <http://www.elnacional.com.do/nacional/2011/12/3/103733/Masde-tresmilregresaron-a-RD-forma-voluntaria>
- “Miembro del Cesfront hiere de bala a una haitiana que se negó a pagar peaje” en *noticiastonyosa.blogspot.com*, 14 mayo 2011, <http://noticiastonyosa.blogspot.com/2011/05/miembro-del-cesfront-hiere-de-bala-una.html>
- “Migración apresada proxeneta enviaba chicas a El Líbano.” *Hoy*, 31 octubre 2011.
- “Migración cancela 166 inspectores por violar norma.” *Diario Libre*, 6 noviembre 2011, http://www.diariolibre.com/noticias/2011/11/06/i311869_index.html
- “Migración colocará lectores de pasaportes biométricos: afirma que gastan cada año más de \$30 millones en repatriación de ilegales.” *Listín Diario*, 6 enero 2011, <http://www.listindiario.com.do/la-republica/2011/1/6/172467/Migracion-colocara-lectores-de-pasaportes-biometricos>

- “Migración dice es incompetente para controlar la frontera.” *El Caribe*, 2 diciembre 2011, <http://www.elcaribe.com.do/2011/12/02/migracion-dice-incompetente-para-controlar-frontera>
- “Migración persigue Tráfico de Personas.” *Hoy*, 18 enero 2011.
- “Ministerio de los Haitianos/as Viviendo en el Extranjero reclama respeto por nacionales haitianos que viven en República Dominicana.” *Espacio Insular*, <http://espacinsular.org/spip.php?article11455>
- “Moradores de barrios de Santiago desisten de continuar expulsando haitianos” en eltelegramadigital.com, 4 marzo 2011, <http://eltelegramadigital.com/2011/03/moradores-de-barrios-de-santiago-desisten-de-continuar-expulsando-haitianos/>
- “More Haitian Migrants repatriated from the Bahamas” en [caribbean360.com](http://www.caribbean360.com), 28 diciembre 2011, http://www.caribbean360.com/index.php/news/haiti_news/543190.html?utm_source=Caribbean360+Newsletters&utm_campaign=5bc04ea2a4-Vol_6_Issue_146_News12_28_2011&utm_medium=email#axzz1hsQqoAFV
- “Mueren tres al naufragar yola iba a Puerto Rico.” *Hoy*, 4 diciembre 2011, <http://www.hoy.com.do/provincias/2011/12/4/404518/Mueren-tres-al-naufragaryola-iba-a-Puerto-Rico>
- “ONU: Crece tráfico niños en Haití.” *Hoy*, 1 Abril 2011.
- “Pide rectificar convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente.” *Hoy*, 19 Diciembre 2011.
- “Prisión preventiva a dos acusados de trata de menores.” *Hoy*, 8 junio 2011.
- “RD critica reacción de OEA sobre incidente fronterizo.” *Hoy*, 15 noviembre 2011, <http://www.hoy.com.do/el-mundo/2011/11/15/401920/RD-critica-reaccion-de-OEA-sobre-incidente-fronterizo>
- “RD ha repatriado a 6,243 haitianos indocumentados desde febrero.” *Listín Diario*, 8 mayo 2011, http://www.diariolibre.com/noticias/2011/05/08/i289660_index.html
- “RD pasible de condena por no sancionar traficantes de niños.” *Hoy*, 17 enero 2011.
- “Reinician mercado binacional en Pedernales bajo fuerte medidas fitosanitarias” en [campesinodigital.com](http://www.campesinodigital.com), 11 enero 2011, <http://www.campesinodigital.com/2011/01/reinician-mercado-binacional-en.html>
- “Repatrian casi tres mil haitianos en cuatro meses.” *Hoy*, 9 abril 2011
- “República Dominicana condiciona convocar Comisión Mixta Bilateral Domínico Haitiana a la formación de nuevo gobierno en Haití.” *Espacio Insular*, 14 agosto 2011, <http://www.espacinsular.org/spip.php?article12555>
- “República Dominicana ratifica convención sobre tráfico internacional de menores” en [ahoramismo.com.do](http://www.ahoramismo.com.do), <http://www.ahoramismo.com.do/index.php/politica/nacional/506-republica-dominicana-ratifica-convencion-sobre-trafico-internacional-de-menores>
- “Rosario dice denuncias de Sonia Pierre coinciden con época de asignación de fondos.” *Listín Diario*, 28 octubre 2011, <http://www.listin.com.do/la-republica/2011/10/28/208965/Rosario-dice-denuncias-de-Sonia-Pierre-coinciden-con-epoca-de-asignacion>

- “Sacan haitianos de barrios de Santiago.” *El Caribe*, 1 marzo 2011, pág. 14.
- “Salud Pública refuerza medidas preventivas contra el cólera en la frontera.” *Hoy*, 5 enero 2011, <http://www.hoy.com.do/el-pais/2011/1/5/356546/print>
- “Sectores refutan a Hillary Clinton sobre el trato a los haitianos.” *Listín Diario*, 7 octubre 2011, <http://www.listin.com.do/la-republica/2011/10/7/206319/Sectores-refutan-a-Hillary-Clinton-sobre-el-trato-a-los-haitianos>
- “Señalan migración a Puerto Rico se debe a situación de crisis.” *Diario Libre*, 9 noviembre 2011, http://www.diariolibre.com/noticias/2011/11/09/i312245_index.html
- “Setenta haitianos abandonan barrio ante las amenazas.” *Listín Diario*, 17 febrero 2011, disponible <http://www.listindiario.com/la-republica/2011/2/17/177820/print-no-pics>
- “Solicitan ratificar derechos migrantes.” *Listín Diario*, 19 diciembre 2011, <http://www.listin.com.do/la-republica/2011/12/18/215173/Solicitan-ratificar-derechos-migrantes>
- “Sonia Pierre, activista contra la discriminación y enemiga en su propio país.” *Diario Libre*, 7 diciembre 2011, http://www.diariolibre.com/noticias/2011/12/07/i316128_sonia-pierre-muerte-entierro-activista.html
- “Suspenden el mercado binacional por casos cólera.” *Diario Libre*, 25 enero 2011, http://www.diariolibre.com/movil/noticias_det.php?id=276963
- “trabajadores cañeros protestan por pensión frente al Congreso” en [testimonioonline.com](http://testimonioonline.com/component/content/article/49-general/8446-trabajadores-caneros-protestan-por-pension-frente-al-congreso.html), 10 febrero 2011, <http://testimonioonline.com/component/content/article/49-general/8446-trabajadores-caneros-protestan-por-pension-frente-al-congreso.html>
- “Trabajadores de la caña pasan hambre y miseria.” *Hoy*, 26 octubre 2011.
- “Ven paso avance Reglamento Ley Migración.” *Diario Libre*, 21 octubre 2011, http://www.diariolibre.com/noticias/2011/10/21/i309952_index.html
- “Zozobra barco con ilegales haitianos.” *Listín Diario*, 25 diciembre 2011, <http://www.listindiario.com/las-mundiales/2011/12/25/215857/print>

ANEXO I

CRONOLOGÍA SUCESOS DESTACADOS MIGRACIÓN 2011

ENERO	
2-6	Prensa reporta los primeros operativos de detención y repatriación de haitianos en zonas fronterizas; se anuncian aumentos en los patrullajes militares a lo largo de la frontera; autoridades de salud pública anuncian refuerzos en los controles sanitarios en puestos de control fronterizo para prevenir cólera.
4	Moradores de barrios del sur de la ciudad de Santiago siguen denunciado la presencia de haitianos indocumentados en sus barrios. Estas denuncias habían iniciado a finales del año anterior.
7	Nota de prensa emitida por Amnistía Internacional critica las repatriaciones colectivas de haitianos. Esto genera reacciones defensivas por parte de algunos sectores del gobierno.
16	Medios de prensa reportan la creación de brigadas contra migrantes indocumentados en barrios de zona sur de Santiago.
17	<i>Nuevo Herald</i> publica declaraciones del Jefe de la Oficina para Monitorear y Combatir Tráfico Humano del Departamento de Estado de los Estados Unidos en las cuales critica la falta de seguimiento judicial a casos de trata en el país. La Oficina del Presidente envía nota al <i>New Herald</i> destacando los compromisos del Estado en lucha contra el tráfico ilícito y trata de niños.
19	Vicepresidencia anuncia refuerzos en seguridad fronteriza como medida preventiva por el retorno de Duvalier a Haití.
21-23	Prensa reporta detenciones de haitianos indocumentados efectuadas a través de redadas en paradas de guaguas y peajes de avenidas principales de Santo Domingo, La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís y Boca Chica.

25	<p>Ministerio de los Haitianos Residentes en el Extranjero (MHAVE) emite un comunicado expresando preocupación por atropellos cometidos contra ciudadanos haitianos durante repatriaciones.</p> <p>Se reporta la suspensión temporal del mercado binacional de Restauración en Dajabón para evitar la propagación de cólera.</p>
FEBRERO	
10-11	Se realiza taller sobre derechos humanos de población migrante en Tegucigalpa. República Dominicana aborda el tema en representación de la Presidencia <i>pro tempore</i> de la Conferencia Regional Migración.
11	Comisión Interamericana de Derechos Humanos somete el caso de masacre de Guayubín a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
23	Dirección General Migración desarticula banda de tráfico y trata de personas; 44 niños haitianos son rescatados durante la redada.
28	Algunos medios de prensa reportan desalojos forzados de haitianos en barrios de la zona sur de Santiago.
MARZO	
10	Arriban 75 dominicanos que fueron repatriados desde Grecia
23	Tercera sala de la Corte Suprema de Justicia rechaza recurso casación interpuesto por trabajadores de caña haitianos que exigían la formalización de la escritura de sus contratos.
28	Audiencia ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre avances en la modernización del registro civil dominicano.
31	Informe MINUSTAH hace referencia al crecimiento de tráfico y trata de niños haitianos, principalmente hacia la República Dominicana.
ABRIL	
8	Departamento de Estado de los Estados Unidos lanza el Informe de Derechos Humanos 2010. El informe sobre República Dominicana critica la suspensión de entrega de actas de nacimientos a hijos de inmigrantes haitianos/as nacidos en el país.
11-16	Dirección General Migración anuncia la intensificación de los operativos de control migratorio y seguridad fronteriza. Durante la semana se reportan operativos de detenciones de haitianos indocumentados, principalmente en ciudad de Santiago.
28-29	Bajo el marco de la Conferencia Regional Migración, se realiza en Santo Domingo el segundo taller sobre programas para trabajadores temporales extranjeros.
MAYO	
13	Amnistía Internacional denuncia discriminación y abusos en contra de dominicanos en Puerto Rico.

JUNIO	
1-17	Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra. El 16 Junio se firma el Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
04	Se realiza la Primera Feria de Información para Trabajadores Migrantes en la República Dominicana. La actividad fue auspiciada por la Fundación para las Américas de la Organización de Estados Americanos y contó con participación de inspectores del Ministerio de Trabajo y entidades de la sociedad civil.
8-9	Reunión Viceministerial Conferencia Regional Migración en La Romana.
27	Departamento de Estado de Estados Unidos divulga Informe sobre Trata de Personas 2011. Se incluye a la República Dominicana en la lista de países que se encuentran bajo observación.
JULIO	
27	Ministerio de Educación emite circular 18 instruyendo a establecimientos educativos a inscribir a niños/as sin importar su situación de documentación.
AGOSTO	
02	Visita Presidente Martelly a República Dominicana. Presidentes destacan importancia de reactivar la Comisión Mixta Bilateral e incluir la migración como uno de los temas prioritarios de la agenda.
SEPTIEMBRE	
05	Departamento de Justicia de Estados Unidos publica investigación sobre el Departamento de Policía de Puerto Rico. El Informe hace referencia a prácticas discriminatorias en contra de dominicanos/as.
06	Conversatorio sobre el trabajo doméstico reenumerado organizado por OBMICA.
06-07	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados visitó la República Dominicana.
19	Jubilados haitianos protestan frente al Instituto Dominicano de Seguridad Social reclamando sus pensiones.
21	Movimiento por un Registro Civil Libre de Discriminación lanza campaña “Reconoci.do.” Se realiza manifestación frente a Junta Central Electoral (JCE) en contra de la Resolución 12-007.
25	Cierre de la semana del migrante y su familia. Mesa Nacional de Migraciones y Red <i>Jacques Viau</i> denuncian que Dirección General de Migración ha suspendido por varios meses la emisión de residencias temporales y permanentes para extranjeros.
26	Cónsul dominicano en Puerto Rico sostiene reuniones con miembros de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos para abordar tema de discriminación y abusos en contra de dominicanos.

OCTUBRE	
05	Visita de la Secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, al país. Sus declaraciones sobre la necesidad de buscar solución justa al tema nacionalidad de dominico-haitianos generan polémica.
11	Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes da a conocer resultados de investigación sobre 1,584 dominico-haitianos afectados por resolución 12-07 de la Junta Central Electoral.
12	Movimiento por un Registro Civil Libre de Discriminación realiza vigilia frente a la Junta Central Electoral.
25	Jubilados haitianos del Consejo Estatal Azúcar protestan frente al Instituto Dominicano de Seguridad Social reclamando sus pensiones.
19	Promulgación del Reglamento para la aplicación de Ley General de Migración No. 285-04.
19	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil emite circular 32/11 disponiendo la entrega provisional de actas de nacimiento a extranjeros mientras el Pleno de la Junta Central Electoral determina su validez.
24	Audiencia temática ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre respuesta judicial en casos de desnacionalización.
26	Protesta frente a Junta Central Electoral en contra de negación de actas de nacimiento a dominico-haitianos.
27	Audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el deterioro de las condiciones laborales de las personas migrantes en Costa Rica, El Salvador y la República Dominicana.
25-28	Semana de Incidencia en Washington. Se realiza la Conferencia sobre Apatridia y el Derecho a la Nacionalidad en la República Dominicana.
29-30	Cancilleres de República Dominicana y Haití acuerdan reactivar trabajos de Comisión Mixta Bilateral.
NOVIEMBRE	
02	Suprema Corte de Justicia rechaza recurso casación en el caso Emildo Bueno, determinando que circular 17-07 de Junta Central Electoral no viola disposiciones legales y constitucionales.
04	Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite un comunicado de prensa en el que expresa preocupación por acciones de descrédito por parte de autoridades del gobierno dominicano en contra de una de las organizaciones de la sociedad civil que apoyaron la solicitud de audiencia frente a este organismo.
04	Dirección General Migración hace convocatoria pública para envío propuestas y sugerencias para el plan nacional de regularización extranjeros.
09	Manifestación frente Junta Central Electoral en contra resolución 12-007.
09-15	Un comerciante dominicano fallece en medio de un incidente en zona fronteriza de Cornillón/Grand-Bois en Haití. Se reportan represalias contra ciudadanos haitianos en la comunidad de La Descubierta. El Secretario General de la OEA expresa preocupación por estos incidentes en un comunicado que es criticado por el gobierno dominicano.

14	República Dominicana se adhiere a la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
16	Manifestación frente Junta Central Electoral en contra resolución 12-007.
16-17	Grupo Regional de Consulta sobre Migración de la Conferencia Regional Migración se reúne en Santo Domingo.
23	Manifestación frente Junta Central Electoral en contra de resolución 12-07.
25	Inauguran exposición fotográfica: Soy de aquí, no de otro lugar.
DICIEMBRE	
2-4	Tercer encuentro binacional de actores de la sociedad civil dominicana y haitiana en Barahona.
04	Fallece Sonia Pierre.
04	Naufragio de yola que se dirigía desde República Dominicana hacia Puerto Rico.
08	Congregación contra la desnacionalización de dominicanos/as frente a la Suprema Corte de Justicia.
08-09	Conferencia Ministerial para conmemorar los 60 años de la Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados y los 50 años de la Convención Internacional.
16	Revista <i>The Economist</i> publica artículo sobre Apátridas en Santo Domingo.
27	Embajada dominicana en Estados Unidos envía carta a <i>The Economist</i> en respuesta al artículo publicado el 16 de Diciembre.

Esta primera edición de
**Informe sobre la Cuestión de la Migración Internacional
en la República Dominicana para el año 2011,**
elaborado por Natalia Riveros
para el Observatorio Migrantes del Caribe,
se terminó de imprimir en el mes de abril de 2012,
en los talleres gráficos de Editora Búho,
Santo Domingo, República Dominicana.

Nos complace poner en manos de las y los lectores este primer informe anual público con el objetivo de esbozar las tendencias en materia migratoria que atañen a República Dominicana. Bajo la autoría de Natalia Riveros, este informe pionero pretende dar inicio a un balance anual que OBMICA y el CIES-UNIBE harán cada año para cumplir con su misión de compilar informaciones útiles y analíticas que podrían ser de fácil acceso para las personas e instituciones que tengan interés en profundizar el fenómeno de las migraciones en el archipiélago caribeño y sus diásporas correspondientes. Esperamos que, mediante este informe, los actores clave de la sociedad dominicana y caribeña puedan contar con nuevos insumos para su quehacer cotidiano, facilitando el diálogo y la conversación sobre las migraciones que afectan la República Dominicana con el propósito de ampliar los espacios de concertación y, en consecuencia, propiciar un manejo más justo de la movilidad humana, acorde con la era de la globalización en que vivimos y trabajamos.

ISBN: 978-9945-16-493-0



9 789945 164930

CIES

CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SOCIALES



Observatorio
Migrantes del Caribe

Migración y Desarrollo en el Caribe del Siglo XXI



NORWEGIAN CHURCH AID
actalliance